

LIBRO DE RESOLUCIONES

LA VICEPRESIDENTA

P.D. de Firma

LA GERENTE

(Resolución Vicepresidencia de 21 de agosto de 2024)

María Rueda Fernández

Número

Fecha

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.3 de los Estatutos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, RESUELVO lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la concesión a la NOLETIA, S.L., por importe de 65.000 €, de una subvención nominativa contemplada en el Presupuesto del ICAS del año 2024, imputable la aplicación presupuestaria 90000-33404-47980 del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio entre el ICAS y la NOLETIA, S.L., por el que se regulan las condiciones para el otorgamiento de esta subvención, estableciéndose el abono del 75% de la cantidad subvencionada (48.750 €) a la firma del Convenio y aceptación de la misma, y el 25% (16.250 €) a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención; quedando en todo caso condicionado el citado pago anticipado del 75% a la aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

TERCERO.- Autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable de la Dirección Artística por parte del Administrador único (D. Gonzalo Andino Lucas), como gastos indirectos, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art.29.7 d) de la LGS.

DOY FE
El Secretario del ICAS

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	1/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA Y NOLETIA, S.L., PARA LA REGULACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL AÑO 2024 PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO 2024.

Sevilla, a la fecha de la firma

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a Ángela María Moreno Ramón, Vicepresidenta del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), con C.I.F. Q 4100708 I, en representación de este, con domicilio en plaza de San Francisco, 19, 41001 Sevilla. Interviene en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el art. 15.3 de los Estatutos del ICAS.

DE OTRA PARTE, D. Gonzalo Andino Lucas, con DNI nº 48920596X, en calidad de representante de la entidad NOLETIA, S.L., con CIF B91446815, y domicilio en C/ Imagen, 8, 5ºA. 41003, SEVILLA.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para suscribir el presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.-

Que en virtud de la autonomía garantizada por la Constitución Española de 1978 y de acuerdo con las competencias atribuidas por los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 8 y 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los municipios pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; en concreto, deberán desarrollar actividades en materia de instalaciones culturales y ocupación del tiempo libre, entre otras, y ejercer competencias en materias diversas, como cultura, eventos y exposiciones menores. Asimismo, la Constitución Española en su artículo 44, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27, consagran la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho de acceso a la cultura.

SEGUNDO.-

Que el Instituto de la Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, como entidad pública empresarial tiene entre sus objetivos y fines la planificación, programación, gestión, producción y difusión de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones como las artes escénicas, las artes plásticas y audiovisuales, la música, las literarias y de ocio y socioculturales, así como la concesión de ayudas, subvenciones, premios y concursos de carácter cultural, la colaboración con otras iniciativas públicas y privadas en proyectos culturales de Sevilla, o en cualquier otra actividad que pudiera redundar en el beneficio, fomento y crecimiento de la cultura de esta ciudad.

TERCERO.-

Que en el ámbito y ejercicio de sus competencias, el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla concede la subvención regulada en el presente convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, General de Subvenciones; y a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	2/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiarios aparecen determinados en el estado de gastos del presupuesto.

Igualmente, se establece que el procedimiento para la concesión de esta subvención, se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el Convenio. En cualquiera de los supuestos previstos en este apartado, el acto de concesión o el Convenio tendrán el carácter de bases reguladoras de la subvención.

Del mismo modo, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la obligatoriedad del Plan Estratégico de Subvenciones. La subvención de carácter nominativo establecida en el Presupuesto del año 2024 del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, para la entidad NOLETIA, S.L., aparece recogida en Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 del ICAS, aprobado por el Consejo de Administración de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2024.

CUARTO.-

Que la Entidad NOLETIA, S.L., tiene entre sus objetivos la realización, promoción, organización y producción de todo tipo de eventos musicales, teatrales, ferias y actividades culturales en general. Desde el año 2008, la organiza en Sevilla el Festival Circada, un Festival de circo contemporáneo, que se ha convertido en un referente a nivel nacional, así como en una plataforma de fomento de la ciudad de Sevilla, y de encuentro para los profesionales de su ámbito en Andalucía.

Y a tales fines las partes acuerdan su colaboración con sometimiento a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El Instituto de la Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, colaborará con la entidad NOLETIA, S.L., para la realización del proyecto FESTIVAL CIRCADA XVII EDICIÓN, que se celebrará en Sevilla del 6 al 23 de junio de 2024.

Objetivo específico 1: enriquecer la oferta cultural de Sevilla con propuestas artísticas por las que no suelen apostar los circuitos comerciales y otros contextos de exhibición públicos y privados.

Indicador 1.1: artistas y/o compañías del ámbito del circo contemporáneo y los nuevos lenguajes circenses.

Magnitud: número.

Meta mínima: 20.

Indicador 1.2: artistas y/o compañías de reciente creación, con trayectoria inferior a tres años.

Magnitud: número

Meta mínima: 3

Indicador 1.3: artistas y/o compañías procedentes de otras Comunidades Autónomas distintas a la de Andalucía, y/o del extranjero.

Magnitud: número.

Meta mínima: 10.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	3/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Indicador 1.4: estrenos absolutos de espectáculos circenses en la ciudad de Sevilla.

Magnitud: número.

Meta mínima: 5.

Indicador 1.5: producciones y/o coproducciones circenses en las que participe la entidad organizadora.

Magnitud: número.

Meta mínima: 3

Objetivo específico 2: garantizar el derecho de acceso a la cultura de la ciudadanía en sus diversas manifestaciones proporcionando un espacio en el que encontrarse con las artes circenses.

Indicador 2.1: funciones que integran la programación.

Magnitud: número.

Meta mínima: 30.

Indicador 2.2: artistas y/o compañías integrantes de la programación.

Magnitud: número.

Meta mínima: 20.

Indicador 2.3: Afluencia de público respecto al aforo disponible.

Magnitud: porcentaje.

Meta mínima: 50%.

Indicador 2.4: funciones realizadas en el espacio urbano con entrada libre.

Magnitud: número.

Meta mínima: 25

Indicador 2.5: actividades complementarias integrantes de la programación de espectáculos de formato largo.

Magnitud: número.

Meta mínima: 2.

Indicador 2.6: actuaciones circenses y/o actividades complementarias que contribuyan a la generación de público infantil y/o juvenil.

Magnitud: número.

Meta mínima: 5.

Objetivo específico 3: potenciar la escena circense y el trabajo de toda la cadena profesional.

Indicador 3.1: artistas y/o compañías afincados en Andalucía.

Magnitud: número.

Meta mínima: 7.

Indicador 3.2: trabajadores contratados directamente por la entidad organizadora para la preparación, celebración y cierre del proyecto, en cualquier ámbito (gestión, comunicación, técnica, producción, administración, etc).

Magnitud: número.

Meta mínima: 6.

Indicador 3.3: empresas y/o profesionales proveedores de servicios y/o suministros de cualquier índole participantes en el proyecto.

Magnitud: número.

Meta mínima: 5.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	4/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==			

Indicador 3.4: profesionales del sector circense (programadores, productores, distribuidores agentes institucionales o similares) asistentes al festival.

Magnitud: número.

Meta mínima: 20.

Indicador 3.5: Actividades, espectáculos o proyectos que integren artistas o profesionales de circo de la escena local sevillana.

Magnitud: número.

Meta mínima: 2.

Objetivo específico 4: contribuir a la proyección nacional e internacional de la ciudad de Sevilla como núcleo activo de la cultura contemporánea.

Indicador 4.1: medios de comunicación locales y/o nacionales en los que se difunde el proyecto.

Magnitud: número.

Meta mínima: 5.

Indicador 4.2: redes sociales en las que se difunde el proyecto.

Magnitud: número.

Meta mínima: 2.

Indicador 4.3: instituciones públicas y/o privadas locales, autonómicas o nacionales patrocinadoras o colaboradoras en el proyecto.

Magnitud: número.

Meta mínima: 3.

Indicador 4.4: profesionales del sector circense asistentes al festival que procedan de otras Comunidades Autónomas y/o extranjero.

Magnitud: número.

Meta mínima: 15.

Objetivo específico 5: consecución de los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en especial en su artículo 26, sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

Indicador 5.1: mujeres artistas y/o compañías lideradas por mujeres.

Magnitud: porcentaje.

Meta mínima: 25% respecto del número total de artistas y/o compañías integrantes de la programación.

Indicador 5.2: Espectáculos programados que por su contenido tengan especial incidencia en la temática de igualdad de género.

Magnitud: número

Meta mínima: 3

Objetivo específico 6: contribuir a mejorar la integración de las personas en riesgo de exclusión social.

Indicador 6.1: Proyectos, acciones o actividades que integren o tengan como destinatarios a personas en riesgo de exclusión o espectáculos que trabajen específicamente temáticas relacionadas con la exclusión social.

Magnitud: número

Meta mínima: 1

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	5/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



Para ello, el ICAS aportará la cantidad total de 65.000 euros, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33404-47980 por importe de 65.000 euros, y que tendrá como objetivo cubrir los gastos que se realicen en el periodo subvencionable, hasta la cantidad indicada para cada uno de los conceptos.

SEGUNDA.- ENTIDAD BENEFICIARIA.

El beneficiario de esta subvención es la entidad NOLETIA, S.L., que desarrollará el proyecto subvencionable durante el año 2024 en la localidad de Sevilla.

TERCERA.- PROYECTO SUBVENCIONABLE.

La colaboración objeto de este convenio viene referida a las actividades y acciones de preparación, desarrollo, celebración y cierre del proyecto cuyo contenido figura unido como anexo de este Convenio.

A modo de resumen se recoge en el presente Convenio el siguiente extracto del Proyecto a desarrollar al amparo de la subvención, en el que se describen las actividades en las que colabora el ICAS, así como el calendario de ejecución con fecha estimada de inicio y fin:

- Celebración de la decimoséptima edición del Festival CIRCADA, que integra eventos de actividades públicas (en junio de 2024), dedicados a la programación de circo contemporáneo y sus correspondientes acciones de preparación previa, desarrollo y cierre.
- Calendario de ejecución del proyecto: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Las actividades de Circada se celebran del 6 al 23 de junio, pero el trabajo necesario para la organización y los gastos aplicados al proyecto (incluyendo pagos) se desarrollan desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2024).
- Programación para el periodo referido.

CUARTA.- PERIODO SUBVENCIONABLE.

El presente convenio de colaboración se efectúa para el periodo subvencionable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

QUINTA.- TITULARIDAD DEL PROYECTO.

La entidad NOLETIA, S.L., declara ser titular del proyecto, asumiendo a través de su propia organización o de las contrataciones pertinentes la ejecución del mismo, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, y en la cláusula novena del presente convenio.

SEXTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos subvencionables se regirán por lo dispuesto en el artículo 31 de la LGS. En este sentido, tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen durante el período subvencionable. En todo caso si realizada la actividad y finalizado el plazo para justificar, se hubiera pagado sólo una parte

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	6/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqm1Q==			

de los gastos en que se hubiera incurrido, a efectos de pérdida del derecho al cobro, se aplicará el principio de proporcionalidad. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se tendrán en cuenta aquellas otras actividades que se desarrollan por la entidad y sus gastos e ingresos a los efectos de garantizar la compatibilidad de los mismos con la cuenta de gastos objeto de la subvención al objeto de comprobar que no sean las mismas actividades, objeto y fechas que las del proyecto subvencionado.

La ayuda concedida podrá destinarse a cualquier gasto relativo a elementos que intervengan en el desarrollo del proyecto cultural, ya sean estos gastos directos vinculados a la actividad o gastos indirectos de la entidad organizadora, en el caso de que esta desarrolle otras actividades distintas al proyecto objeto del presente convenio, influyendo dichas circunstancias en el cómputo de la cuenta justificativa.

Los gastos indirectos no podrán superar en ningún caso el 25% del coste total del proyecto, ni de los gastos elegibles de la subvención concedida. Estos gastos deberán imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad, en función de lo establecido en el artículo 31.9 de la LGS.

Dentro de los costes indirectos se incluyen tanto los variables que son imputables a varias de las actividades que desarrolla el beneficiario como los costes de estructura que, sin ser imputables a una actividad concreta, son necesarios para que la actividad se lleve a cabo. En este sentido, la entidad deberá incluir, tanto en el presupuesto inicial como en la cuenta justificativa, el detalle de la cifra de gasto directo e indirecto de la actividad subvencionada.

Los tributos derivados de los gastos del proyecto, serán subvencionables siempre y cuando sean abonados por el beneficiario efectivamente, no incluyéndose por tanto cuando los mismos sean susceptibles de recuperación o compensación. No se podrá por tanto incluir como gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando la entidad beneficiaria esté obligada a realizar declaración del mencionado impuesto. En este supuesto, la cantidad imputable como gasto será la correspondiente a la base imponible de los justificantes.

En todos los casos, deberá especificarse de forma precisa el concepto del gasto, tanto en el presupuesto inicial como en su ejecución final en la justificación.

En caso de que en el ejercicio ocasional de actividad empresarial pueda ser recuperable el IVA deberá presentarse declaración responsable de que los justificantes presentados no derivan directa o indirectamente de la realización de actividades empresariales.

Con carácter enunciativo y no taxativo, se establece la siguiente relación de gastos subvencionables:

a) Gastos directos:

- Cachés, honorarios y/o nóminas de artistas u otros agentes y profesionales culturales integrantes de la programación, ya sean en concepto de exhibición, producción, coproducción, residencia de creación o participación en actividades formativas, seminarios o conferencias, entre otros, incluyendo salarios, retenciones de IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social, en su caso.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	7/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



- Otros gastos directamente relacionados con la actividad de los artistas y otros agentes y profesionales culturales participantes en el proyecto, como gastos de viaje, alojamiento, dietas, producción de escenografía u obra artística, vestuario o material fungible para el desarrollo de los proyectos artísticos. A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia máxima lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones para cada categoría profesional por razones del servicio. No se admitirá el pago de dietas a artistas cuando éste no vaya además acompañado de la correspondiente factura por el pago del caché.
- Pagos motivados por el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, como pagos de derechos de autor a entidades de gestión o certificados expedidos por dichas entidades.
- Gastos del personal laboral técnico, de producción, comunicación o análogos, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF de los trabajadores, sólo cuando dicho personal esté contratado por la entidad organizadora para la realización de la actividad subvencionada, y dicha condición pueda acreditarse fehacientemente. Los importes máximos de estas cuantías que se imputarán al proyecto deberán estar ajustados a los costes de mercado para cada categoría laboral.
- Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de la actividad. Se incluye en este concepto la dirección artística del proyecto exclusivamente cuando esta no sea realizada por una persona integrante de la entidad organizadora. Asimismo se incluyen los gastos que pudieran derivarse del cumplimiento de las medidas y restricciones sanitarias para la celebración de actividades culturales en situación de pandemia, decretadas por las autoridades competentes.
- Adquisición de materiales y bienes fungibles, incluidos aquellos que resultaran necesarios para el cumplimiento de las medidas y restricciones sanitarias para la celebración de actividades culturales en situación de pandemia, decretadas por las autoridades competentes.
- Alquiler de material y/o equipos técnicos. Alquiler de material y/o equipos técnicos. Se excluye de estos gastos los arrendamientos financieros o cualquier tipo contractual que posibilite la adquisición del material y/o equipo en propiedad por la entidad durante o a la finalización del contrato, o se deduzca como antieconómica la no adquisición del bien arrendado (leasing, renting, etc). Para comprobar la naturaleza de dichos gastos deberá aportarse los contratos de los mismos.
- Gastos de seguros de responsabilidad civil, seguros de transporte y custodia de material y/o de obra artística, y análogos.
- Gastos de promoción, difusión y publicación en diferentes soportes (anuncios en medios, edición de materiales impresos, publicaciones digitales, páginas web o aplicaciones móviles, entre otros).
- Alquiler de espacios de titularidad privada, cuando sean diferentes a la sede que en su caso tenga la entidad solicitante, y se destinen exclusivamente a la celebración del evento.
- Tasas por la utilización o cesión temporal de espacios de titularidad pública, cuando se destinen exclusivamente a la celebración del evento. Estas tasas figurarán en el presupuesto total de gastos del proyecto, pero en ningún caso podrán financiarse con la cuantía concedida por el ICAS.

Con carácter general, todos los servicios y suministros cuyas facturas se imputen al proyecto subvencionado deberán ser adecuados a los precios del mercado, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de las subvenciones.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	8/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==		



b) Gastos indirectos:

- Gastos del personal laboral ordinario de administración y de dirección de la entidad organizadora, coordinación de producción, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF de los trabajadores. Se incluye en este concepto la dirección artística del proyecto cuando esta sea realizada por una persona integrante de la entidad organizadora. Los importes máximos de estas cuantías que se imputarán al proyecto deberán estar ajustados a los costes de mercado para cada categoría laboral.
- Alquiler y otros gastos de mantenimiento del local que en su caso sirva de sede a la organización, siempre que la entidad solicitante de la ayuda ostente su titularidad en régimen de propiedad, arrendamiento, cesión o cualquier otro título jurídico.
- Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono o internet imputables al local que en su caso sirva de sede a la organización, durante el periodo subvencionable.
- Suministros de teléfono e internet móviles imputables al personal de la organización, durante el periodo subvencionable.

Normas específicas para que clara e indubitadamente se acredite que los gastos subvencionables responden a la naturaleza de la actividad subvencionada.

a) Todos los contratos, o en su caso las facturas, deberán detallar la actuación y fecha o lugar en la cual se realizó la prestación o se prestó el suministro.

b) En el supuesto de servicios que engloben prestaciones para actividades subvencionadas con otras actividades que no estén dentro del proyecto subvencionado, los contratos suscritos, o en su caso las facturas emitidas, deberán contener el desglose que permita obtener el importe imputable exclusivamente al proyecto subvencionado.

c) Se podrá imputar la parte proporcional de los costes del personal que forme parte de la estructura de la entidad y que se dediquen al proyecto subvencionado.

Para el cálculo de esa cuantía se deberán observar las siguientes reglas:

a. Deberá dividirse el importe del proyecto subvencionado entre la cifra de negocios que se acredite del periodo de desarrollo del proyecto objeto de subvención, multiplicando la cuantía resultante por los costes de personal u los costes indirectos que se deseen imputar.

b. Si la obtención de la cifra de negocio para ese periodo no pudiera acreditarse de una forma clara se realizará mediante la misma operación tomando la cifra de negocios de las Cuentas anuales de la beneficiaria.

c. En ningún caso podrá superarse el límite establecido para los costes indirectos en el Convenio regulador.

SÉPTIMA.- GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

No tendrán la condición de gastos subvencionables al amparo de esta subvención los determinados en las leyes y reglamentos de aplicación, así como los correspondientes a:

- a) Material inventariable y gastos de inversión cualquiera que sea su cuantía (adquisición de equipos informáticos y técnicos, equipamiento, maquinaria, mobiliario, así como otros que incrementen el patrimonio del beneficiario de la subvención, los destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables como compra de ordenadores, impresoras, mesas, sillas, cámaras fotográficas, reproductores de DVD, etc.)

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	9/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

- b) Gastos derivados de obras de reforma o rehabilitación de espacios.
- c) En relación a los gastos de viaje, alojamiento y dietas de los artistas, agentes y profesionales participantes en la actividad, no se admitirá como gastos los de catering, degustaciones culinarias y similares que no estén relacionados directamente con el objeto del proyecto o no sean efectivamente de viaje, alojamiento y dietas de artista, agentes y profesionales participantes en la actividad. Asimismo no se admitirán los gastos en bebidas alcohólicas o hielo. El ICAS, para evitar gastos excesivos o suntuosos, podrá admitir justificantes de pago de hotel y restauración y desplazamiento y limitar la cuantía admitida a ciertos importes máximos. Si se estiman gastos excesivos podrá no admitirse la totalidad de los mismos hasta el importe máximo de dietas correspondientes a Grupo A, RD 462/2002, salvo mejor justificación.
- d) Cuotas de afiliación o pertenencia a asociaciones u organizaciones profesionales, sindicales o análogas.
- e) Gastos financieros; intereses deudores de cuentas bancarias; intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; gastos de procedimientos judiciales, incluidos los de asesoría y asistencia legal.
- f) Importe del IVA deducible cuando la entidad beneficiaria esté obligada a realizar declaración del mencionado impuesto.

OCTAVA.- CONCURRENCIA DE FUENTES DE FINANCIACIÓN.

La subvención nominativa objeto del presente convenio es incompatible con la percepción por parte del beneficiario de otras subvenciones públicas del Ayuntamiento de Sevilla correspondientes al ejercicio 2024, tanto del ICAS como de cualquiera de las áreas, organismos y entidades municipales, cuando se destinen al mismo proyecto, ya sea en su totalidad o en partes diferenciadas.

La subvención nominativa objeto del presente convenio es compatible con la obtención por parte del beneficiario de cualesquiera otras fuentes de financiación pública o privada, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El importe de la subvención nominativa del ICAS en ningún caso podrá superar el coste de la actividad desarrollada por el beneficiario, ya sea aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o patrocinios de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. A estos efectos, se consideran fuente de financiación los ingresos de explotación (taquilla, caché y otros ingresos comerciales) generados por la actividad subvencionada.
- En el caso de concurrencia de otras fuentes públicas de financiación para el mismo proyecto, cuando se dé la circunstancia de que el ámbito de actuación sea superior al de la ciudad de Sevilla y al de la actividad definida en la cláusula tercera del presente convenio, deberá reflejarse en el apartado de "ingresos del presupuesto" la cuantía procedente de dichas fuentes efectivamente aplicada a la actividad subvencionada por el ICAS. No obstante, en la Declaración Responsable de otras fuentes de financiación solicitadas y/o recibidas, deberá reflejarse el importe total concedido por cada una de las instituciones públicas que colaboran en el proyecto y una explicación motivada de la aplicación parcial de las cuantías de los fondos recibidos.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	10/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqm1Q==			

Cuando se produzca exceso de financiación sobre el coste de la actividad, procederá el reintegro del mismo junto con la exigencia del interés de demora correspondiente, en aplicación de los artículos de la LGS y 34 del RLGS, o bien la minoración de la cantidad correspondiente al segundo pago.

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.

La realización de la actividad subvencionada es obligación personal del beneficiario, dentro de los límites y con los requisitos fijados en los artículos 29 de la LGS y 68 del RLGS.

El beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución de la actividad subvencionada hasta un límite máximo del 50% del importe total de la actividad subvencionada, sumando los precios de todos los subcontratos.

Se entiende por subcontratación la concertación con terceros de la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención conforme al presente convenio.

Queda fuera del concepto de subcontratación la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada. En ese sentido, no se entenderá como subcontratación la contratación de un gasto subvencionable con una empresa proveedora de bienes o servicios, y en consecuencia no se admitirá la inclusión por parte del beneficiario en el concepto de subcontratación de gastos que realice por sí mismo y se consideren indirectos conforme a la definición de la cláusula quinta del presente convenio, con el fin de eludir el límite del 25% establecido en dicha cláusula.

En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el contrato se celebre por escrito.
- Que la celebración del mismo se autorice previamente por el ICAS.

No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente al ICAS. Al efecto, el beneficiario será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en el presente convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de los gastos subvencionables, y los subcontratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la LGS para permitir la adecuada verificación por parte del ICAS del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de la actividad subvencionada con:

- Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la LGS.
- Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones públicas para la realización de la actividad objeto de contratación.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	11/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

- Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
 - ✓ Que se obtenga la previa autorización expresa del ICAS.
 - ✓ Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará mediante la presentación de tres presupuestos diferentes del coste de la prestación que se pretende subcontratar.

DÉCIMA.- USO DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN.

En el caso de que una o varias de las actividades realizadas en el proyecto objeto de subvención tengan lugar en espacios de titularidad municipal, ya sean del ICAS o de cualquiera de las áreas, organismos y entes municipales del Ayuntamiento de Sevilla, deberá reflejarse tal circunstancia tanto en la memoria de la actividad como en la cuenta justificativa, y aportar en su caso la correspondiente documentación.

Las cesiones gratuitas de espacios de titularidad del ICAS se deberán valorar económicamente en los gastos y reflejarse como aportación en especie en el balance de ingresos. A nivel contable, la entidad debe imputarlo como gasto (porque es un gasto de la actividad), y como ingreso (puesto que ha recibido una subvención en especie para financiarlo).

La valoración económica se realizará conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios públicos de espacios museísticos, así como las visitas a exposiciones, la realización de actividades y celebración de eventos en los espacios culturales gestionados por el Instituto de la Cultura, tarifa 4, con la aplicación del 60% de reducción establecida en la misma. No obstante, en aquellos espacios culturales adscritos al ICAS que no están contemplados en las Ordenanzas fiscales de esta entidad, y que puedan ser susceptibles de cesión gratuita, se valorarán, a efectos de su cómputo en el presupuesto de ingresos de la entidad beneficiaria, por analogías en cuanto a características, m2, proximidad, aforo, etc. a otros espacios cuya cesión sí se encuentre tasada en las mencionadas Ordenanzas, en concreto, el Teatro Alameda se asimilará a la Sala Joaquín Turina.

UNDÉCIMA.- PAGOS.

El importe de la subvención asciende a 65.000 euros. Dicho importe, se hará efectivo mediante el abono del 75% a la firma del presente convenio (48.750 euros) y el 25% restante una vez justificada la totalidad de la actividad (16.250 euros), siempre y cuando se encuentre aprobada la cuenta justificativa de las subvenciones nominativas de ejercicios anteriores.

Si en la comprobación de la justificación se observaran incumplimientos totales o parciales, se procederá o bien a la minoración de la cantidad correspondiente al segundo pago, o bien al reintegro de las cantidades percibidas en el primer pago, en las cuantías parciales o totales que según el caso correspondan.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	12/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==		

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

DUODÉCIMA.- REQUISITOS DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario de la presente subvención quedará obligado a:

- α) Cumplir los objetivos y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención nominativa, en el plazo establecido en el presente convenio.
- β) Justificar ante el ICAS el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión y disfrute de la subvención.
- χ) El beneficiario deberá solicitar autorización al ICAS para la modificación del proyecto presentado.
- δ) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el ICAS, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- ε) Comunicar al ICAS la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. El importe de la ayuda concedida no podrá ser superior, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ingresos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, al coste total de la actividad presupuestada en el proyecto presentado.
- φ) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- γ) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- η) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- ι) Conforme a lo previsto en el artículo 31 del RLGS, los beneficiarios deberán dar publicidad al carácter público de la financiación del proyecto objeto de la subvención. Para ello, el beneficiario deberá incorporar el logotipo del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla del Ayuntamiento de Sevilla a la difusión corporativa y publicitaria del proyecto subvencionado.
- φ) Cumplir con las ordenanzas municipales que les pudieran afectar y,

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	13/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



especialmente, cumplir la normativa relativa al ruido, aforo, horarios de apertura y cierre y normas urbanísticas.

- κ) Publicar la información de la subvención concedida, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 y 8.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, para el caso de que el beneficiario se encuentre en el supuesto regulado en el artículo 3.
- b) de la citada ley.
- λ) Las actividades desarrolladas con las aportaciones derivadas de esta convocatoria no podrán publicitarse en nombre de entidades distintas a sus autores y remitentes.
- μ) El Ayuntamiento de Sevilla no será en ningún caso responsable de los perjuicios derivados de la realización de los proyectos.
- ν) No hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 LGS.

DECIMOTERCERA.- JUSTIFICACIÓN.

El plazo de justificación será de tres meses a contar desde la finalización del periodo subvencionable establecido en la cláusula cuarta del presente convenio.

Se considerará gasto realizado el que haya sido contraído en el periodo subvencionable y efectivamente pagado entre el inicio del periodo subvencionable y el fin del plazo de justificación; con la salvedad de aquellos gastos que, correspondiendo a actividades y prestaciones realizadas dentro del periodo subvencionable, se hayan abonado con anterioridad al inicio de dicho periodo, siempre que su previo abono esté debidamente justificado por la naturaleza del gasto o las exigencias del proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 y siguientes del RLGS, la justificación de la subvención se realizará mediante la modalidad *“cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto”*.

Cuenta Justificativa con aportación de justificantes de gastos:

La cuenta justificativa se presentará conforme a los modelos que el ICAS proporcionará al beneficiario antes del inicio del plazo de justificación.

La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto contendrá la siguiente documentación:

1.- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

2.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá la relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	14/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Sevilla con la subvención concedida. Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubiera utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas. La relación deberá reflejar en dos apartados diferenciados los gastos directos y los gastos indirectos.

La presentación de los gastos deberá seguir la misma estructura del presupuesto que se presentó, para poder determinar las desviaciones que hayan podido producirse y dar así cumplimiento a lo recogido en el artículo 91.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones: *"La ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión, autorizándose la compensación de unos conceptos con otros del presupuesto aprobado en el anexo II, siempre y cuando no se supere el 15% del presupuesto aprobado para dicho concepto y quede suficientemente acreditada dicha desviación"*

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de contratos para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

- Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.
- Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.
- Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 1.000 euros. (art. 18 de la Ley 11/ 2021, de 9 de julio, mediante el que se modifica la Ley 7/2012 de 29 de Octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y la lucha contra el fraude). Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono. No podrán fraccionarse los pagos a un mismo proveedor para evitar esta restricción.
- Dichos documentos originales deberán estampillarse por el órgano instructor para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad.
- Los documentos originales presentados en el Registro municipal se digitalizarán para su archivo y control por parte del ICAS. Los originales de dichos documentos deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante un periodo de al menos cuatro años.
- El beneficiario deberá presentar, en su caso, la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	15/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==			

- Cuando los impuestos indirectos no susceptibles de recuperación o compensación formen parte de la justificación, el beneficiario deberá presentar declaración responsable que permita determinar qué impuestos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables.

3.- Una relación detallada de los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Los ingresos provenientes de los diferentes conceptos (taquillas, ambigú, merchandising, etc.), deberán acreditarse debidamente al igual que los gastos, reflejándose los ingresos mediante los documentos probatorios y su reflejo bancario en las cuentas de titularidad del beneficiario.

4.- Documentación que evidencie el cumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto con la inclusión del logotipo del ICAS. A tal fin el beneficiario deberá aportar carteles, materiales impresos, capturas de pantalla de medios electrónicos o audiovisuales u otros soportes de difusión de las actividades desarrolladas.

5.- Documentación acreditativa de haber cumplido la obligación de publicar la información de la subvención concedida, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 y 8.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el caso de que el beneficiario se encuentre en el supuesto regulado en el artículo 3. b) de la citada ley.

6.-La entidad beneficiaria deberá presentar **documentación contable suficiente que acredite los ingresos y gastos del proyecto.**

La documentación correspondiente a la justificación de la subvención se deberá presentar:

a) En el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla(<https://sede.sevilla.org>) así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre (Como en el registro electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>); sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) En el supuesto de que no se presentara en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org>) la entidad beneficiaria estará obligada a comunicar en los servicios centrales del ICAS en Plaza San Francisco 19, Edificio Laredo, 4ª Planta, o a través del correo electrónico subvenciones.icas@sevilla.org la acreditación de su presentación, dentro del plazo otorgado al efecto.

DECIMOCUARTA.- RESPONSABILIDAD, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención (entre la que se incluye la modificación sustancial del proyecto sin la previa autorización del ICAS), el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente convenio, los desvíos significativos a la baja en la ejecución del presupuesto, así como los restantes supuestos establecidos en los artículos 37 de la LGS y en los artículos 91 a 93 del Reglamento que la desarrolla, darán lugar al reintegro de las cantidades en su caso percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	16/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==		



En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la LGS, por el Título III del RLGS y por la normativa de recaudación tributaria del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, en materia de potestad sancionadora, será de aplicación lo dispuesto en el Título IV del RLGS.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención y, asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en el supuesto de falta de justificación en el plazo establecido, de justificación insuficiente o de concurrencia de alguna de las causas del art. 37 Ley General de Subvenciones.

En lo relativo a todos aquellos extremos no contemplados en este convenio, se estará a lo dispuesto en la normativa de la LGS, al RLGS y al Reglamento del Ayuntamiento de Sevilla en esta materia.

DECIMOQUINTA.- DENUNCIA DEL CONVENIO.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones previstas en este convenio por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del mismo.

Además de por el cumplimiento del convenio, la extinción se producirá:

- 1) Por el paso del tiempo fijado en el convenio.
- 2) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- 3) Por cualquiera de los motivos que se contemplen en la normativa vigente.

DECIMOSEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes mediante adendas en las que se hagan constar las acciones a ejecutar, plazo de ejecución y cualesquiera otras estipulaciones específicas.

Para la incorporación de dichas adendas la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación del proyecto, siempre que responda a causas sobrevenidas debidamente justificadas, respete el contenido esencial del objeto de la subvención, se presente inmediatamente después de producidas o conocidas dichas causas y, en todo caso, antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad y siempre que no dañe derechos de terceros.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos del proyecto o actividad subvencionada, previa autorización del órgano concedente y siempre que esta no dañe derechos de terceros.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN.

Las controversias que surjan en la interpretación de este convenio se resolverán por las partes con criterios de buena fe, en el seno de una comisión paritaria de interpretación del

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	17/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==		



mismo, conformada por las partes, sin perjuicio de la interposición de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan contra el acto de concesión de la subvención y aprobación del presente convenio.

DECIMOCTAVA.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN.

El seguimiento en la ejecución del proyecto subvencionable se llevará a cabo por un Técnico en Gestión Cultural designado por el ICAS o, en su defecto, por la dirección de Programación Cultural del ICAS, según la disciplina artística o material cultural que aborde. Esta persona será la encargada de realizar un informe técnico sobre el cumplimiento del proyecto según los objetivos planteados, así como de elaborar aquellos informes de justificaciones de precios de mercado o cualquier otra información de carácter técnico que requiera la Unidad tramitadora de la subvención en el ICAS para llevar a cabo la verificación y comprobación de la cuenta justificativa del mismo.

DECIMONOVENA.- VIGENCIA.

El convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las previsiones contempladas en sus estipulaciones, una vez cumplidas las obligaciones por cada una de las partes.

VIGÉSIMA.- NORMATIVA APLICABLE.

En lo relativo a aquellos aspectos no contemplados en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla. Igualmente, será de aplicación la normativa que generen las autoridades competentes derivada de la situación de pandemia, y que en su caso pueda afectar o modificar la normativa general vigente, en todos aquellos aspectos que atañen al sector cultural, así como cualesquiera otras disposiciones o medidas que en el futuro se pudieran adoptar por los gobiernos nacional, autonómico y local que incidieran en el objeto y regulación del presente convenio.

Para que conste y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA VICEPRESIDENTA DE ICAS

Fdo.: Ángela María Moreno Ramón
P.D. LA GERENTE

(Resolución de la Vicepresidenta de 21 de agosto de 2024)

Fdo.: María Rueda Fernández

POR LA ENTIDAD,

NOLETIA, S.L.

Fdo. D. Gonzalo Andino Lucas

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	18/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==			



MEMORIA XVII EDICIÓN CIRCADA 2024

CIRCADA

FESTIVAL DE CIRCO DE SEVILLA

Un proyecto de

noletia
recursos para la cultura y el circo

festivalcircada.com

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	19/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		





ÍNDICE

BALANCE GENERAL XVII EDICIÓN CIRCADA	3
XVII EDICIÓN CIRCADA. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	5
PROFESIONALES INSCRITOS EN PANORAMA (JURADO)	8
PREMIOS PANORAMA	10
DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON ENTIDADES COLABORADORAS	13
RESUMEN Y DATOS DE LOS CONTENIDOS	17
PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL PROYECTO ENVIADO EN ABRIL	19
CUADRANTE DE COMPAÑÍAS POR PROCEDENCIA	20
PARRILLA DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA	22
MEMORIA DE COMUNICACIÓN	24
ANEXO: SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS	30
NOTA ACLARATORIA: EXTENSIONES Y POSIBLES CONTROVERSIAS	56

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	20/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

BALANCE GENERAL XVII EDICIÓN CIRCADA

Más de 15.000 espectadores en Sevilla respaldaron una edición caracterizada por la buena acogida, el posicionamiento en el sector profesional y la fluidez en la organización.

La Sección Oficial de Circada se despidió la noche del domingo 23 de junio de la ciudad de Sevilla, después de tres semanas de alta intensidad, con más de cuarenta funciones. Se cerró una XVII edición en la que se han incorporado espacios nuevos como el Parque del Alamillo, se ha reforzado el encuentro profesional Panorama Circada y se han incorporado novedades en el apartado del circo social como la visita a un Centro Penitenciario. Más 15.000 espectadores han apoyado un festival ya consolidado en el calendario cultural preveraniego, en una edición caracterizada por el buen funcionamiento de los espacios y de la organización en general.

En un programa tan extenso como el de Circada solo ha habido que lamentar dos incidencias de última hora, ambas relacionadas con el apartado de lesiones, algo habitual en el mundo del circo. Así, la aerista Eva Szwarczer fue sustituida por la compañía granadina Zen del Sur en una Gran Gala que llenó el Teatro Alameda tanto el 8 como el 9 de junio en el Teatro Alameda. Por su parte, los catalanes De Tal Palo sustituyeron a los murcianos Siroco en la última noche del festival, el 23 de junio. Precisamente Siroco ha sido la única de las nueve coproducciones -récord del festival- que no ha podido actuar en este 2024, aunque han confirmado su presencia en 2025. También estarán en 2025 los ganadores de la sección Panorama Circada, Circo in Rotta y Daniel Seabra, compañías que obtuvieron la mayor puntuación entre los más de cincuenta profesionales inscritos este año en este importante segmento del festival.

Panorama volvió a ser la parte del festival más reforzada, posicionando Circada y Sevilla como capital del circo durante cuatro días. Este año se incorporaron dos novedades con exitoso resultado: una sesión con cinco showcases y el taller de feedback impartido por María Folguera, en el que participaron dos compañías que habían mostrado espectáculos en proceso y una selección de programadores. También se amplió la presencia de programadores y directores de festivales y espacios de circo, con nuevos representantes de proyectos de circo tanto de España como internacionales, sumando más de cincuenta inscritos.

Panorama fue también el fin de semana en el que se concentraron más estrenos, con cinco espectáculos de calle y cuatro showcases, aunque también la Sección Oficial contó con el estreno de la coproducción Chances de la compañía Piero Partigianoni. Durante las dos semanas de Sección Oficial, del 12 al 23 de junio, volvieron las muestras de final de curso de las escuelas y espacios de circo de Sevilla La Nave, Espacio Vacío y los “Puretas”, en esta ocasión en un nuevo espacio junto a la Puerta Sur del Parque del Alamillo. También en

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	21/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

el tramo final del festival, el 19 de junio, Circada se trasladó al Centro Penitenciario Sevilla I para vivir uno de los momentos más emocionantes del festival, actuando para unos 200 espectadores, tanto hombres como mujeres, en un ambiente de normalidad festiva. Los Hnos Infoncundibles, el dúo Doble A, la cía La Artrópodo, Rebe al Rebes y Tremendo Circus protagonizaron un cabaret circense en esta primera incursión a la cárcel, que Circada realizó de la mano de la ONG Solidarios.

Circada termina su decimoséptima edición con el mejor sabor de boca posible, pero, como viene siendo habitual, el equipo dará continuidad al trabajo preparando desde ahora mismo la siguiente edición, para la cual se esperan importantes novedades.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	22/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



XVII EDICIÓN CIRCADA. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Circada celebró en Sevilla entre el 6 y el 23 de junio de 2024 su decimo-séptima edición.
- Respecto a la estructura, en líneas generales, la edición de 2024 ha sido una edición de continuidad. Se han añadido espacios nuevos y se han incorporado importantes novedades en los contenidos, como los showcases (ver más adelante). Hemos vuelto a la estructura de tres semanas, separando la Sección Panorama (primer fin de semana, de jueves a domingo) y de la Sección Oficial (siguientes dos semana) intercalando en esta ocasión las actividades dirigidas al circo local entre los días de la Sección Oficial, ya que habíamos percibido que dedicar un primer fin de semana exclusivamente a estas actividades daba demasiado foco a una parte del festival que no representa con exactitud lo que significa Circada. Circada es un proyecto muy sólido y contrastado, por lo que estas novedades las hemos afrontado como ajustes al proyecto, más que como cambios estructurales.
- Circada es un proyecto de proyectos: Dentro de Circada existe un entramado de objetivos y proyectos, de mayor o menor envergadura, que enriquecen el diseño del programa y el impacto de sus acciones. Coproducciones, Panorama, Circo Local, Speed Meetings, proyectos de circo social, Laboratorios de Creación, conexiones internacionales, etc. Todos estos proyectos evolucionan cada año, y 2024 no ha sido una excepción, porque Circada es un proyecto orgánico, que se repiensa en cada edición. Por ejemplo, hemos ido por primera vez a la cárcel, hemos establecido relación con una nueva ONG a la que hemos invitado a la gala, hemos realizado un taller inédito (feedback) o hemos incorporado en Panorama una sesión de showcases.
- Circada tuvo como primer objetivo dar a conocer el circo en Sevilla, pero ahora los objetivos han evolucionado: tenemos que estar en vanguardia de la programación y ofrecer a ese público ya cultivado las principales novedades y a los profesionales los más novedosos proyectos. El gran número de estrenos y trabajos en proceso es un reflejo de esto.
- Además del impacto en los públicos, el Festival Circada se ve a sí mismo como un proyecto estratégico y motor del circo contemporáneo en Sevilla, Andalucía y España, por lo que sus contenidos responden a esa característica. Somos epicentro profesional especialmente a través de Panorama, la sección que se desarrolló el primer fin de semana (6-9 junio), y que nos hace estar conectados con decenas de proyectos circenses en España. Unos 50 profesionales han integrado el Jurado de este certamen y participan en actividades como los speed-meetings o el laboratorio mixto artistas-gestores. Dentro de este grupo de profesionales destaca la importante presencia de festivales de circo de toda España.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	23/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

- Respecto a la programación de Panorama, en 2024 se han presentado unos 170 proyectos, una cantidad que es buen reflejo del interés que suscita en el sector del circo, teniendo en cuenta además que en Panorama se presentan mayoritariamente propuestas de reciente creación. Cabe destacar que se ha perseguido la paridad en la selección, asumiendo los compromisos adquiridos desde la propia Guía para la Paridad en Circo cuya creación impulsamos en 2020 y 2021.
- Como dinamizadores del sector del circo, también es fundamental el volumen de contrataciones que se realizan en Panorama, desde la perspectiva de mercado que también adquiere esta sección. Los premios especiales de un jurado muy numeroso (ver lista de participantes) son compromisos de contratación y escaparate para las compañías participantes, generándose una importante sinergia que es seña de identidad del festival.
- Circada continúa también incidiendo en el contexto internacional, con más profesionales internacionales inscritos (este año, representantes de cuatro proyectos y tres países, además de España) y participando en dos proyectos: Circo de Sur a Sur (sin imputación económica, pero enmarcado temporalmente en Circada para generar sinergias) y EFFEa, gracias al cual hemos tenido a Daniel Seabra en programación.
- Circada también asume un rol protagonista en el desarrollo del circo local, con la participación de escuelas y espacios de circo y con la especial apertura a los artistas locales, como este año ha sucedido con Eva Escudier o con los cordobeses Alas Circo, dirigidos por la compañía sevillana Lapso Producciones.
- En cuanto a los contenidos de la programación, es decir, los espectáculos, que al fin y al cabo son la parte más importante del festival, Circada se posiciona como un festival que tiende a la vanguardia, pero desde el eclecticismo. En 2024 hemos tenido todo tipo de técnicas circenses (aéreos, acrobacia, clown, malabares...) y registros dramáticos, desde los más innovadores (Daniel Seabra, Circo in Rota, Psirc) a los más populares (Curolles, De tal Palo, Circ Pistolet).
- Partimos de la base de considerar Circada como un proyecto anual, que se desarrolla de forma continuada a lo largo de los doce meses del año, y que cuenta con un equipo estable de trabajo que no abandona la actividad por completo en ningún momento.
- Respecto a la imagen y el discurso de comunicación, en 2024 hemos realizado un nuevo cambio de imagen en cuanto a los recursos gráficos, si bien redundando en la idea iniciada el año pasado de que Circada es un festival ecléctico, con tendencia a lo contemporáneo, pero en el que caben todas las expresiones del circo. En esta ocasión partimos del lema “el circo es infinito”, un concepto que sobrevuela en el festival desde hace años. Una reivindicación de que el cir-

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	24/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

co no se debe encasillar porque no existe un solo circo, una sola estética o una sola corriente, ni siquiera dentro del circo contemporáneo, donde detectamos infinidad de sensibilidades, propuestas artísticas y formas de crear. La idea del cartel y de los recursos gráficos responde a este concepto.

- Importancia de Circada como punto de encuentro profesional: Panorama. La Sección Panorama se consolida como uno de los puntos de encuentro profesional más importantes de España. Aunque hasta ahora los profesionales se habían inscrito a partir de una invitación directa del festival, el año pasado se abrió por primera vez una convocatoria para seleccionar a los profesionales miembros del jurado y participantes de las actividades que se realizarán entre el 6 y el 9 de junio.
- Actividades de circo social. Este año hemos realizado dos acciones de circo social. Por una parte, hemos invitado a diversos colectivos en riesgo de exclusión a venir a ver espectáculos de aforo limitado. Este ha sido el caso de los Showcases, para los que invitamos a personas sin hogar a través de la ONG Solidarios, y para la gala, a la cual invitamos a un grupo de personas en situación de vulnerabilidad a través de la ONG Accem. Además de esta acción, realizamos una actividad en el Centro Penitenciario Sevilla I. Esta actividad consistió en un cabaret de variedades de circo con diversos artistas. Desconocemos si el Centro Penitenciario Sevilla I se encuentra en el término municipal de Sevilla, pero en cualquier caso los participantes en la actividad la realizaron como acción solidaria sin remuneración, por lo que no hay imputación en el presupuesto. Esta actividad se concibió y realizó en colaboración con la ONG Solidarios, que cuenta con sede en Sevilla.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	25/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



PROFESIONALES INSCRITOS EN PANORAMA (JURADO)

Nombres y entidades o proyectos a las que representan:

Adrián Yáñez. Cultura A punto.
 Adrián Sepiurca. 21 Distritos. Ayto de Madrid.
 Álex Rodríguez. ARCA – Encuentro Internacional Artes de Calle Aguilar de Campoo.
 Alfonso Jiménez. Cirqueando, Festival de circo de la Sierra de Madrid.
 Alicia Santurio. Festival Circo en Segura.
 Amadeo Vañó. Cámara Blanca.
 Amparo Chaler. Ayto de Vinaroz / Festival Vinaròs Arts Escèniques/ Arrisc-ARTE
 Ana Díaz. FEX Granada.
 Antonio Navajas. Teatro Cánovas. AAIICC Junta de Andalucía.
 Belem Brandido. Pistacatro (Encuentros de Circo D10).
 Carlos Such. FIRCO. Festival Iberoamericano de Circo.
 Carmen Ávila. Distribución.
 Celia Negrete. Distribución.
 Cristina Cazorla. Fira Trapezi Puça Espectacles.
 Cristina Grande. Museo de Arte Contemporáneo Serralves. Oporto (Portugal).
 Dolores Lobillo Aranda. Diputación de Sevilla.
 Elena Carrascal. Distribución
 Esther Monleón. Festival Cirkorama, Diputación de Málaga.
 Eva Luna García Mouriño: MADn Circus / El Invernadero
 Gonzalo Andino. Festival Circada. Festival Volantino. Noletia, SL
 Inés Delgado. Festival Zirkozaurre.
 Jaione Azkona. Festival Araia.
 Jean Marc Broqua. La Grainerie (Toulouse).
 Jordi Joanet. Alapista (Festival de Pallassos de Cornellá y Festival de Circo de Esparraguera)
 Juan de Dios Santos Luengo. Malabart / Festival Malhabaría.
 Juan Villafruela Zúñiga. Teatro Alameda - ICAS.
 Julieta Guimaraes. Festival Trengo. Oporto (Portugal).
 Helena Villela. Festival Nosolocirco.
 Helena Ordóñez. Festival Contorsions Valencia.
 Inma Juárez. Festival CAU.
 Isabel Ojeda. UNIA. Universidad Internacional de Andalucía
 Luis Lozano. Comisión de Circo de La Red.
 María Folguera. Asesora Artística PICE. Acción Cultural Española
 Marisa Ibáñez. Mac Moncofa.
 Miguel Ángel Latorre. Festival Buey de Cabeza.
 Montserrat Sánchez Fernández. Festival Circolmedo.
 Paco Pacolmo. Festival Cucha Ubeda.
 Rafael Rosado. Meta Producciones Escénicas.
 Ramón López y Pepe Iglesias. Feria de Palma del Río

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	26/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Rocío Abolafia. Associació Cir Clèctic (Festival Circarte).
 Sol Aso. Teatro del Casal Ayuntamiento Espluga de Francolí.
 Sonia Rivera. AAIICC. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
 Sergio Brian Rodríguez. FIC Tenerife.
 Sergio Chaves. Grau de Circ.
 Tia Jordá. Festival Circaire / Festival CircArt.
 Zuriñe Cuesta Etxeandía. Umore Azoka Leioa.

OTROS PROFESIONALES INSCRITOS

Hemos inscrito a otros profesionales que estarán en Panorama pero no participarán en las votaciones como jurado, por tener relación directa con alguno de los espectáculos programados:

Ángeles Marchirant y Laura Marín. A+ Producción y Distribución
 Nacho Vilar. Festival SaldeCalle. Nacho Vilar Producciones.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	27/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



PREMIOS PANORAMA

La característica principal de Panorama es la mezcla de certamen, feria, festival y encuentro de circo. En cuanto al certamen, cuenta con una doble peculiaridad: por una parte el jurado es muy numeroso, como se puede ver arriba. Por otra parte, la mayoría de los miembros del jurado dan “premios especiales”, es decir, premios que consisten en contrataciones en sus propios proyectos, principalmente festivales de artes escénicas y circo. Esto hace que el palmarés de Panorama Circada sea muy extenso, que la participación en Panorama sea muy productiva para las compañías y que se genere de forma directa un mercado muy interesante para los artistas.

Además de los premios especiales, en Panorama Circada se conceden dos premios por votación del jurado, cuyos ganadores vuelven a Circada en 2025, en esa ocasión a la Sección Oficial.

Premios especiales por compañías:

Circo in Rotta. PRIMER PREMIO PANORAMA CIRCADA 2024. Premios especiales (3): Festival Cirkorama Málaga, Ciclo A Pie de Calle Murcia, Festival ARCA Aguilar de Campoo, Premio Teatro del Casal (L'Espluga de Francolí)

Daniel Seabra. SEGUNDO PREMIO PANORAMA CIRCADA 2024. Premios especiales (5): Festival Circaire Alcudia (Mallorca), Festival ARCA Aguilar de Campoo, Festival Contorsions Valencia, DFeria Donosti y Umore Azoka Leioa.

Cía Curolles (10 premios): FIC Tenerife, Festival MADN Madrid, Festival Batgagge Betxí, Festival La Palanca d'Esparraguera, Premio Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), Familia Circarte Alicante, Festival de Teatro de Humor de Araia, Festival CAU Granada, Festival Cirqueando Madrid, Festival Trengo Oporto (Portugal)

De tal Palo (3 premios): Festival Cucha de Úbeda (Jaén), Festival Circolmedo, Premio apoyo en distribución Carmen Ávila Prod.

Sirio Rubio (1 premio): Festival Pitch'd Cork (Irlanda) (Residencia artística).

Duo NIU (1 premio): Festival Nosolocirco Navalmoral de la Mata.

Alas Circo (1 premio): Festival Circorts Barcelona.

Circuspunto (1 premio): Festival ARCA Aguilar de Campoo

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	28/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Menciones especiales (Showcases y Gala):

Zen del Sur: Teatro Alameda (Programación)

Non Sin Tri: Zirkozaurre Bilbao (Residencia artística)

Naea: Buey de Cabeza Extremadura (Residencia artística) y El Invernadero (residencia artística)

Eva Escudier: Buey de Cabeza Extremadura (Residencia artística)

Roxana Küwen: DFERia Donostia (programación)

Premios por festivales y proyectos del jurado:

Festival Circada: Primer Premio Circo in Rotta. Segundo Premio Daniel Seabra

Festival Cirkorama Málaga: Circo in Rotta.

Ciclo A Pie de Calle Murcia: Circo in Rotta.

Festival ARCA Aguilar de Campoo: Circo in Rotta, Circuspunto y Daniel Seabra.

Festival Circaire Alcudia (Mallorca): Daniel Seabra.

Festival Contorsions Valencia: Daniel Seabra.

DFeria: Daniel Seabra y mención a Roxana Küwen

Umore Azoka Leioa: Daniel Seabra.

FIC Tenerife: Curolles.

Festival MADN Madrid: Curolles

Festival Batgage Betxí: Curolles.

Festival La Palanca d'Esparraguera: Curolles.

Premio Universidad Internacional de Andalucía (UNIA): Curolles.

Familia Circarte Alicante: Curolles.

Festival de Teatro de Humor de Araia: Curolles.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	29/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Festival CAU Granada: Curolles.

Festival Cirqueando Madrid: Curolles.

Festival Trengo Oporto (Portugal): Curolles.

Festival Cucha de Úbeda (Jaén): De tal Palo

Festival Circolmedo: De tal Palo

Carmen Ávila Prod: De tal Palo

Premio Festival Pitch'd Cork (Irlanda): Sirio Rubio

Premio Teatro del Casal (L'Espluga de Francolí): Circo in Rotta

Premio Festival Nosolocirco Navalmoral de la Mata: Dúo Niu

Premio Festival Circorts Barcelona: Alas Circo

Teatro Alameda: Zen del Sur (mención)

Zirkozaurre: Non sin tri (mención)

Buey de Cabeza: Cía Naea y Eva Escudier (mención)

El Invernadero: Cía Naea (mención)



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	30/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON ENTIDADES COLABORADORAS

Circada es un festival que se caracteriza por haber desarrollado a lo largo de los años una tupida red de conexiones, sinergias y colaboraciones, y que se extiende tanto entre los agentes culturales más cercanos, en Sevilla y su provincia, como a nivel nacional y, muy especialmente, en el sector circense. En los últimos años también hemos extendido estas relaciones al ámbito internacional, especialmente con nuestra relación con La Grainerie de Toulouse, y con otras interesantes alianzas que confiamos que cristalicen en un futuro próximo. Este esfuerzo desarrollado a lo largo de los doce meses del año, desemboca bien en un aporte financiero directo para el festival o bien en nuevos cómplices necesarios, que colaboran para que Circada sea posible. En algunos casos estas entidades nos buscan para integrarse en el proyecto y en otros casos somos nosotros los que nos hemos dirigido a ellas con el objeto de obtener una situación ventajosa para ambas partes.

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA: En los últimos años ha sido uno de los principales financiadores del festival, con una aportación económica de 65.000 euros canalizada mediante una subvención nominativa. A efectos logísticos es nuestro principal interlocutor, ya que tenemos que gestionar los permisos de ocupación y de actividad, así como todo lo relativo a la movilidad, con los servicios correspondientes. Por normativa municipal debemos pagar una tasa de ocupación desde 2020, si bien recibimos una importante reducción gracias a que el propio ayuntamiento nos elabora una Declaración de Interés Público.

MINISTERIO DE CULTURA (INAEM): Ha apoyado Circada a través de su línea de subvenciones desde la primera ocasión en que presentamos el proyecto, en 2009. Desde entonces su aportación económica ha crecido, convirtiéndose en una de las tres fuentes principales de financiación, junto a ICAS y AAIICC. Cabe destacar que cada año Circada es uno de los festivales de circo con mayor financiación y mejor puntuación por parte del INAEM.

Más allá de la aportación económica con el INAEM, nuestra relación con esta institución es estrecha, habiendo formado parte de diversas comisiones, equipos de trabajo, jurados, etc, en la última década. Actualmente Gonzalo Andino es miembro del Consejo Estatal de Circo.

NOTA: A finales de julio de 2024 aún desconocemos la participación del INAEM en el Festival Circada, ya que no ha publicado la resolución de las ayudas de concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	31/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES. CONSEJERÍA DE CULTURA: Si atendemos a la trayectoria de las relaciones entre Circada y la Consejería de Cultura, habría que entender a ésta como una entidad indispensable para el desarrollo y consolidación del festival. La Consejería ha apoyado Circada económicamente y con la cesión de espacios (Teatro Central) desde el inicio del proyecto, desde su primera edición de 2008. Desde que existe la convocatoria subvenciones de concurrencia competitiva (2017) hemos obtenido altas puntuaciones como proyecto y una financiación en consecuencia.

NOTA: A finales de julio de 2024 aún desconocemos la participación de la AAI-ICC en el Festival Circada, ya que no ha publicado la resolución de las ayudas de concurrencia competitiva.

UNIA (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA): Desde 2014, la UNIA se convierte en colaborador del festival con un papel esencial apoyando e impulsando nuevos proyectos como la sección OFF (que nace vinculada directamente a esta institución, que fue durante sus primeros años su patrocinadora principal), el I Encuentro Estatal de Cirqueras en 2018 o la Guía de Paridad en Festivales de Circo. Actualmente dan premio en Panorama y contamos con un convenio de patrocinio.

INSTITUT FRANÇAIS: En esta ocasión no existe un apoyo directo al festival porque su colaboración con nosotros en 2024 se canalizará de nuevo a través del proyecto Circo de Sur a Sur y por medio de La Grainerie de Toulouse. En este sentido, es gracias a la fuerza de este y otros apoyos a La Grainerie que podremos contar con el laboratorio de creación.

LA GRAINERIE Y DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIRCO DE TOULOUSE L'ES-ACTO-LIDO: 2024 ha tenido lugar el laboratorio de creación dentro del proyecto Circo de Sur a Sur en su tercera edición. La Grainerie asume la coordinación del laboratorio, la dinamización del taller mixto y financia los gastos de este laboratorio, especialmente la parte francesa, es decir, la co-dirección de Nicanor de Eliay los costes de los cuatro artistas franceses participantes. Además aportan un equipo encargado de generar la documentación audiovisual del proceso de trabajo. Por nuestra parte, no imputamos ningún coste de este proyecto a Circada, pero consideramos importante reflejar que se realiza a la vez que el festival con la idea de generar sinergias. Tampoco reflejamos ningún ingreso porque el laboratorio de creación Circo de Sur a Sur realizado en Sevilla no genera ningún ingreso.

SACYR (Las Setas): SACYR es desde hace años, cómplice esencial, con la cesión de la Plaza Mayor de Las Setas, espacio que gestionan a través de concesión administrativa y que se ha convertido en un emblema del festival.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	32/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

TRENGO FESTIVAL: El festival Trengo de Oporto está organizado por la compañía circense Erva Daninha, quien nos propuso participar en el proyecto Forças Combinadas, consistente en albergar en la programación a Daniel Seabra, con un espectáculo (que está en la sección Panorama Circada) y con un taller. Gracias a este acuerdo entramos en una pequeña red junto a este festival y al Pitch'd Circus and Street Arts Festival (Cork, Irlanda) y el Terminal Festival (Udine, Italia) y conseguimos fondos a través de la European Festivals Fund for Emerging Artists – EFFE, una iniciativa de la Asociación de Festivales Europeos (EFA) con financiación de la Unión Europea. Circada no recibe financiación directa, pero gracias a este proyecto solo tenemos que asumir los costes de estancia de los artistas y técnicos participantes en el taller y el espectáculo de Daniel Seabra.

LOS ESPACIOS Y ESCUELAS DE CIRCO DE SEVILLA: Para Circada resulta esencial tejer lazos sólidos con los espacios de circo de la ciudad, unos espacios que van evolucionando y cambiando (unos abren, otros cierran...). En este 2024 mantenemos las alianzas los dos espacios de circo más veteranos de Sevilla, La Nave y Espacio Vacío, quienes realizarán muestra, con el proyecto pedagógico Puretas, que une su muestra a la de La Nave, y con La Leonera (Santiponce), donde realizaremos el taller de Daniel Seabra.

FESTIVALES Y ENTIDADES CON PREMIO EN PANORAMA CIRCADA: Como hemos explicado anteriormente, los festivales y/o entidades culturales que forman parte del jurado, acuden a PANORAMA Circada con una función doble. Por un lado, votan, como miembros del jurado, para los premios Circada de esta sección. Por otra parte, casi todas estas entidades otorgan al menos un premio, consistente en una contratación artística para sus programaciones de 2024 ó 2025. Este hecho amplifica el atractivo de PANORAMA Circada de cara a que las compañías presenten propuestas y nos hace ser un certamen con enorme repercusión y consecuencias positivas directas. Como se ha podido comprobar en el listado de profesionales inscritos, este trabajo está dando importantes resultados y, previsiblemente y salvo baja inesperada de varios de ellos, en 2024 superaremos ampliamente los 40 miembros en el jurado, así como los 40 premios.

NOTA: El Festival Circada no obtiene ningún ingreso y/o beneficio económico directo o indirecto de estas relaciones, más allá de resultar un proyecto atractivo para las compañías que acuden a su programación.

FESTIVAL CIRKORAMA: Este año nos hemos coordinado con el Festival Cirkorama de Málaga para las giras de varias compañías por el territorio andaluz: Circ Pistolet, Psirc y Cucko enlazaran funciones en Circada y Cirkorama. NOTA: El Festival Circada no obtiene beneficio económico de esta acción, pero se han negociado mejores precios con las tres compañías, al poder compartir costes de transporte.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	33/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



FUNDACIÓN SGAE: La SGAE ha colaborado con el pago de proveedores de los Speed Meetings, si bien a fecha de hoy (finales de julio 2024) no han aclarado en qué consistirá cuantitativamente esta colaboración.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	34/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



RESUMEN Y DATOS DE LOS CONTENIDOS

SECCIONES

OFICIAL
PANORAMA
MÁS CIRCADA

OTROS PROYECTOS

COPRODUCCIONES (8)

ESTRENOS

9 ESTRENOS ABSOLUTOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESENTES

ANDALUCÍA
ARAGÓN
CATALUÑA
CASTILLA Y LEÓN
COM. DE MADRID
COM. VALENCIANA
EXTREMADURA
EUSKADI
ISLAS BALEARES
MURCIA

PRESENCIA INTERNACIONAL

FRANCIA
PORTUGAL
ITALIA
IRLANDA

ACTIVIDADES

LABORATORIO DE CREACIÓN
CIRCO DE SUR A SUR
MUESTRAS DE ESPACIOS DE CIRCO
SEVILLANOS
SHOWCASES
SPEEDMEETINGS
TALLER FEEDBACK

PRINCIPALES APOYOS

AAIICC
ICAS - Ayuntamiento de Sevilla
INAEM - Ministerio de Cultura

FUNCIONES		ARTISTAS	
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONES	55 (38 funciones formato largo +12 números de gala + 5 Showcases)	NÚMERO TOTAL DE ARTISTAS/ CÍAS	33
PROCEDENCIA ANDALUCÍA	11	PROCEDENCIA ANDALUCÍA	8
PROCEDENCIA NACIONAL	25	PROCEDENCIA NACIONAL	16
PROCEDENCIA INTERNACIONAL	19	PROCEDENCIA INTERNACIONAL	9

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	35/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	36/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL PROYECTO ENVIADO EN ABRIL

Como se ha indicado, no existen cambios sustanciales respecto al proyecto enviado al ICAS en abril, si bien existen algunas modificaciones en datos no esenciales, bajas, cambios en artistas y nuevas incorporaciones.

- Varias compañías y artistas han cambiado de procedencia, ya que han cambiado de entidad con la que en principio iban a facturar. En su mayor parte se trata de compañías o artistas sin estructura legal propia y habíamos tomado como referencia o bien su ciudad de residencia o bien la residencia de una entidad mediante la cual iban a facturar, modificando la entidad por motivos ajenos a Noletia. Este es el caso, por ejemplo, de Sirio Rubio, Celia Marcé Oller, Non Sin Tri y Luichi Leal. En el caso de Circ Pistolet cometimos un error y su procedencia correcta es Cataluña.

- La compañía D.U.O., de reciente creación, decidió cambiar su nombre por Cía NAEA.

- La compañía Siroco no pudo acudir por lesión. Su función, prevista para el 23 de junio, fue sustituida por la compañía De Tal Palo, que ya había realizado dos funciones los días 6 y 7 de junio. Decidimos ampliar el número de funciones de De Tal Palo por similitud en la propuesta artística y por la imposibilidad de incorporar una nueva compañía con tan poco tiempo de antelación, ya que Siroco nos informó de la imposibilidad de actuar apenas una semana antes de su función.

- Eva Szwarczer tampoco pudo participar en Circada por lesión. En este caso sustituimos por un número de rueda cyr de Zen del Sur, que habían participado en los Showcases con una pieza diferente.

- Hemos especificado las compañías que participaron en Showcases, en lugar de denominarlas como “Más Circada”.

- Se añadió una actuación de los Hermanos Infonfundibles en Torre Sevilla, no prevista inicialmente.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	37/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



CUADRANTE COMPAÑÍAS POR PROCEDENCIA

SECCIÓN	COMPAÑIA	PROCEDENCIA
GALA	LIBBY HALLIDAY	COM. MADRID
GALA	JAVIER ARIZA BARCINA	COM. MADRID
PANORAMA	CIRCUSPUNTO TEATRO	MURCIA
PANORAMA	CUROLLES	BALEARES
PANORAMA	DE TAL PALO	CATALUÑA
PANORAMA	DERECHA IZQUIERDA	CATALUÑA
PANORAMA	NOSTRAXLADAMUS	ARAGÓN
SHOWCASES (PANORAMA)	CIA NAEA	CATALUÑA
SHOWCASES (PANORAMA)	LUICHI LEAL	COM. MADRID
OFICIAL	BARRÉ TALDEA	PAÍS VASCO
OFICIAL	CIRC PISTOLET	CATALUÑA
OFICIAL	CIRCUSBAND	COM. MADRID
OFICIAL	FRANCIS J. QUIRÓS PRODUCCIONES	EXTREMADURA
OFICIAL	JIMENA CAVALLETTI	COMUNIDAD VALENCIANA
OFICIAL	LA PEQUEÑA VICTORIA CEN Y MIGUEL BARRETO	CASTILLA Y LEÓN
OFICIAL	PSIRC	CATALUÑA
MÁS CIRCADA	MARINA BENITES	COM. MADRID
MÁS CIRCADA	ALBERT VALLS MEDINA	CATALUÑA
GALA	CÈLIA MARCÉ OLLER	FRANCIA
GALA	ROXANA KÜWEN	FRANCIA
GALA	FLORENT LESTAGE	FRANCIA
PANORAMA	CIRCO IN ROTTA	FRANCIA
PANORAMA	DANIEL SEABRA	PORTUGAL
PANORAMA	DUO NIU	PORTUGAL
PANORAMA	SIRIO RUBIO	FRANCIA
OFICIAL	TEATRO DEL SOTTOSUOLO	ITALIA
SHOWCASES (PANORAMA)	NON SIN TRI	FRANCIA

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	38/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

SECCIÓN	COMPAÑIA	PROCEDENCIA
PANORAMA	ALAS CIRCO TEATRO	ANDALUCÍA
SHOWCASES (PANORAMA Y GALA)	ZEN DEL SUR	ANDALUCÍA
SHOWCASES (PANORAMA)	EVA ESCUDIER	ANDALUCÍA
OFICIAL	CIA ARTILUGIO	ANDALUCÍA
OFICIAL	PIERO PARTIGIANONI	ANDALUCÍA
MÁS CIRCADA	LA NAVE	ANDALUCÍA
MÁS CIRCADA	PURETAS	ANDALUCÍA
MÁS CIRCADA	ESPACIO VACÍO	ANDALUCÍA
MÁS CIRCADA	HNOS INFONCUNDIBLES	ANDALUCÍA



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	39/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

PARRILLA DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA

PROGRAMACIÓN CIRCADA 2024 - PANORAMA					
	INICIO	COMPañÍA	ESPECTÁCULO	ESPACIO	ESTIMACIÓN DE ASISTENCIA
JUEVES 6	20:00	DE TAL PALO	«FISGONEO»	Las Setas	300
	20:00	NOSTRXLADAMUS	«NADA!»	Alameda de Hércules	400
	21:00	ALAS CIRCO TEATRO	«CATEURA»	Las Setas	300
	21:30	DANIEL SEABRA	«FORÇAS COMBINADAS / PÓ DE PEDRA»	Torre de Los Perdigones	250
	22:00	SIRIO RUBIO	«GROTTE»	Las Setas	250
VIERNES 7	10:30	EVA ESCUDIER LUICHI LEAL NON SIN TRI CIA NAEA ZEN DEL SUR	SHOWCASES	Teatro Alameda	200
	20:00	DE TAL PALO	«FISGONEO»	Las Setas	450
	21:00	NOSTRXLADAMUS	«NADA!»	Alameda de Hércules	500
	21:00	SIRIO RUBIO	«GROTTE»	Las Setas	400
	21:30	DANIEL SEABRA	«FORÇAS COMBINADAS / PÓ DE PEDRA»	Torre de Los Perdigones	250
	22:00	ALAS CIRCO TEATRO	«CATEURA»	Las Setas	350
	19.00	JAVIER ARIZA CÈLIA MARCÉ OLLER LIBBY HALLIDAY ROXANA KÜWEN FLORENT LESTAGE ZEN DEL SUR	GRAN GALA CIRCADA	Teatro Alameda	400
	20.00	CUROLLES	«TOT BÉ»	Las Setas	500
	21:00	DERECHA IZQUIERDA	«UOP (ÚLTIMA OPORTUNIDAD)»	Alameda de Hércules	450
	21:00	DUO NIU	«PANDORA»	Las Setas	600
	22:00	CIRCUSPUNTO TEATRO	«SOMOS»	Las Setas	600
	22:00	CIRCO IN ROTTA	«TIENIMI CHE TI TENGO»	Torre de Los Perdigones	300
DOMINGO 9	19.00	JAVIER ARIZA CÈLIA MARCÉ OLLER LIBBY HALLIDAY ROXANA KÜWEN FLORENT LESTAGE ZEN DEL SUR	GRAN GALA CIRCADA	Teatro Alameda	400
	20.00	DUO NIU	«PANDORA»	Las Setas	300
	21:00	DERECHA IZQUIERDA	«UOP (ÚLTIMA OPORTUNIDAD)»	Alameda de Hércules	300
	21:00	CUROLLES	«TOT BÉ»	Las Setas	400
	22:00	CIRCUSPUNTO TEATRO	«SOMOS»	Las Setas	500
	22:00	CIRCO IN ROTTA	«TIENIMI CHE TI TENGO»	Torre de Los Perdigones	250

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	40/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

PROGRAMACIÓN CIRCADA 2024 - SECCIÓN OFICIAL					
	INICIO	COMPañÍA	ESPECTÁCULO	ESPACIO	ESTIMACIÓN DE ASISTENCIA
MIÉRCOLES 12	20:00	LA NAVE	MUESTRA DE FIN DE CURSO	Las Setas	300
JUEVES 13	21:00	FRANCIS J. QUIRÓS PRODUCCIONES	«CUCKO IN LOVE»	Las Setas	300
VIERNES 14	20:30	LA PEQUEÑA VICTORIA CEN Y MIGUEL BARRETO	«DISCULPA SI TE PRESENTO COMO QUE NO TE CONOZCO»	Las Setas	350
	22:00	CIRCUSBAND	«TRASBORDO»	Las Setas	400
SÁBADO 15	20:00	LA PEQUEÑA VICTORIA CEN Y MIGUEL BARRETO	«DISCULPA SI TE PRESENTO COMO QUE NO TE CONOZCO»	Las Setas	450
	21:00	CIRC PISTOLET	«QUIZÁS NO HAY FINAL»	Las Setas	550
	22:00	PIERO PARTIGIANONI - CLOWN POÉTICO	«CHANCES "SEGUNDAS OPORTUNIDADES"»	Las Setas	300
DOMINGO 16	20:00	ESPACIO VACÍO	MUESTRA DE FIN DE CURSO	El Alamillo (Nave)	350
	22:00	CIA. ARTILUGIO	«IN N' OUT»	El Alamillo (Nave)	250
JUEVES 20	20:30	JIMENA CAVALLETTI	«B.O.B.A.S (BANDA ORQUESTAL BENÉFICA DE ACTOS SEPULCRALES)»	El Alamillo (Nave)	250
	21:30	PSIRC	«DESPUÉS DE TODO - EL TRAILER»	El Alamillo (Nave)	250
VIERNES 21	20:30	JIMENA CAVALLETTI	«B.O.B.A.S (BANDA ORQUESTAL BENÉFICA DE ACTOS SEPULCRALES)»	El Alamillo (Nave)	250
	22:00	PSIRC	«DESPUÉS DE TODO - EL TRAILER»	El Alamillo (Nave)	250
SÁBADO 22	20:00	HNOS INFONCUNDIBLES	DIABOLO CLASIC METAL	Torre Sevilla	300
	20:30	TEATRO DEL SOTTOSUOLO	«PAIDIA»	Las Setas	400
	21:30	CÍA BARRÉ TALDEA	«NAO-NOW-NAU»	Torre de Los Perdigones	300
DOMINGO 23	20:30	DE TAL PALO	«FIGONEO»	Las Setas	350
	21:30	TEATRO DEL SOTTOSUOLO	«PAIDIA»	Las Setas	400



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	41/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==			

MEMORIA COMUNICACIÓN

Rueda de Prensa. Espacio Santa Clara. 29 de mayo 2024.

Para la XVII edición de Circada se realizó la tradicional rueda de prensa de presentación en el Espacio Santa Clara de Sevilla, con presencia de Ayuntamiento de Sevilla (Minerva Salas) y de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como de Gonzalo Andino, director del festival como de la artista Eva Escudier y la compañía Alas Circo. Al término de la rueda de prensa pudimos disfrutar de la actuación de Alas Circo y un fragmento de su espectáculo “Cateura”.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	42/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



Elementos de comunicación off-line

ROLL UPS / 7 UDS. 85×200cm.

CATÁLOGO / 1000 UDS

Tamaño: Medium Square - Páginas: 64 -

Acabado: Brillo Tipo de papel : 170gr

TRÍPTICOS A5 1750 UDS PROGRAMACIÓN -

Acabado: Brillo Tipo de papel : 170gr

CAMISETAS / 350 UDS Serigrafía

MOCHILAS SACO TELA / 250 UDS.

100 % poliéster

MOSTRADOR / 2 UD.

Tejido 100 % poliéster 235 g/m²

PANTALLAS PUBLI SETAS



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	43/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



Resumen de prensa. Apariciones prensa escrita y digital

- <https://www.aionsur.com/circada-vuelve-a-convertir-a-sevilla-en-capital-mundial-del-circo/>
- <https://www.abc.es/queplan/sevilla/que-hacer/xvii-edicion-circada-confirma-idilio-sevilla-circo-20240529194507-nts.html>
- https://www.eldiario.es/sevilla/circada-vuelve-cita-anual-circo-apuesta-social_1_11405694.html
- <https://www.elcorreoweb.es/cultura/2024/05/29/circada-sevilla-agenda-cultural-103061803.html>
- <https://www.sevillaactualidad.com/sevilla/553592-circada-vuelve-a-sevilla-del-6-al-23-de-junio/>
- <https://www.artezblai.com/circada-convierte-las-calles-de-sevilla-en-una-gran-pista-de-circo-a-lo-largo-de-tres-semanas/>
- <https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-circada-vuelve-lle-nar-circo-calles-sevilla-23-junio-vuelve-parque-alamillo-20240529162052.html>
- <https://cadenaser.com/andalucia/2024/05/29/sevilla-revalida-su-idilio-de-amor-al-circo-en-el-festival-circada-radio-sevilla/>
- <https://andaluciainformacion.es/sevilla/1672353/circada-explorando-el-circo-desde-diferentes-prismas/>
- <https://vivasevilla.es/sevilla-cultura/1672353/el-festival-circada-explora-el-circo-desde-diferentes-prismas/>
- https://www.europasur.es/andalucia/Circada-vuelve-lle-nar-Sevilla-Alami-llo_0_1907210814.html
- <https://zirkolika.com/actualidad/circada-continua-su-idilio-con-sevilla/>
- https://www.diariodesevilla.es/andalucia/Circada-vuelve-lle-nar-Sevilla-Alami-llo_0_1907210814.html
- <https://www.teleprensa.com/articulo/sevilla/circada-vuelve-lle-nar-circo-ca-lles-sevilla-6-23-junio-vuelve-parque-alamillo/202405291422521804518.html>
- <https://www.vanguardiadesevilla.com/texto-diario/mostrar/4849131/circa-da-vuelve-lle-nar-circo-calles-sevilla-6-23-junio>

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	44/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

<https://www.masescena.es/circo/circada-cumple-xvii-ediciones-reforzando-el-encuentro-profesional-y-su-idilio-con-la-ciudad-y-el-circo/>

<https://spain.shafaqna.com/ES/AL/7140858>

<https://www.artezblai.com/circada-convierte-las-calles-de-sevilla-en-una-gran-pista-de-circo-a-lo-largo-de-tres-semanas/>

<https://vivasevilla.es/sevilla-local/1680592/circada-llama-al-espectaculo-con-un-cable-a-gran-altura-en-la-alameda-y-acrobacias/amp/>

<https://zirkolika.com/actualidad/circada-alza-el-telon-2/>

<https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-comienza-sevilla-nueva-edicion-circada-cable-gran-altura-alameda-malabares-acrobacias-20240606140513.html>

<https://sevillanoticias.com/cultura/arranca-en-sevilla-circada-acrobacias-y-malabares-en-la-alameda/>

https://www.huelvainformacion.es/andalucia/Comienza-Circada-Alameda-malabares-acrobacias_0_1909610052.html

<https://www.teleprensa.com/articulo/sevilla/comienza-nueva-edicion-circada-cable-gran-altura-alameda-malabares-acrobacias/202406061213251812246.html>

<https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20240606/9712061/comienza-nueva-edicion-circada-cable-gran-altura-alameda-malabares-acrobacias-agenciaslv20240606.html>

<https://www.lavanguardia.com/vida/20240610/9720956/circo-in-rotta-cia-daniel-seabra-ganadores-premio-panorama-circada-agenciaslv20240610.html>

<https://vivasevilla.es/sevilla/1683692/circo-in-rotta-y-cia-daniel-seabra-ganadores-del-panorama-circada/>

https://www.diariodesevilla.es/andalucia/Circo-Daniel-Seabra-Panorama-Circada_0_1910810756.html

<https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-companias-circo-in-rotta-daniel-seabra-ganan-premios-panorama-festival-circada-20240610192627.html>

<https://andaluciainformacion.es/sevilla/1683692/circo-in-rotta-y-cia-daniel-seabra-ganadores-del-primer-y-segundo-premio-panorama-circada/>

<https://lasnoticiasdesevilla.com/italia/premios-panorama-del-festival-circada-para-las-companias-circo-in-rotta-y-daniel-seabra/>

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	45/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

<https://sevillanoticias.com/cultura/dos-companias-ganan-premios-en-el-festival-circada/>

<https://zirkolika.com/actualidad/circo-in-rotta-y-cia-daniel-seabra-ganadores-del-panorama-circada/>

<https://www.masescena.es/circo/circo-in-rotta-y-cia-daniel-seabra-ganadores-del-primero-y-segundo-premio-panorama-circada/>

<https://www.aionsur.com/la-calidad-y-el-circo-social-protagonistas-en-la-ultima-semana-de-la-xvii-edicion-de-circada/>

<https://www.masescena.es/circo/la-calidad-y-el-circo-social-protagonistas-en-la-ultima-semana-de-la-xvii-edicion-de-circada/>

Nota Balance

<https://www.masescena.es/circo/mas-de-20-000-espectadores-arropan-la-xvii-edicion-de-circada/>

<https://www.vanguardiadesevilla.com/texto-diario/mostrar/4890110/15000-espectadores-sevilla-otros-5000-provincia-arropado-xvii-edicion-circada>

<https://sevillabuenasnoticias.com/mas-de-20-000-espectadores-arropan-la-xvii-edicion-de-circada/>

ESPECIALES REPORTAJES

Diario de Sevilla

https://www.diariodesevilla.es/ocio/circada-edicion-24-gonzalo-andino_0_1909311279.html

Correo de Andalucía

<https://www.elcorreoweb.es/cultura/2024/06/14/circo-contemporaneo-festival-circada-sevilla-103786995.html>

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez			Firmado	12/11/2024 12:38:24
	María del Castillo Rueda Fernández			Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones				Página	46/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==				



RADIO

Miércoles 29 mayo (Día Rueda prensa)

Canal Sur Radio. Programa Andalucía es Cultura. (A partir del 38.47)

<https://www.canalsur.es/radio/programas/andalucia-es-cultura/detalle/2892838.html?video=2049734>

La Ser. Hora 14 (A partir del 11.13)

<https://cadenaser.com/podcast/radio-sevilla/hora-14-sevilla/1665/>

La Ser. Hoy por hoy con Salomón Hachuel

https://cadenaser.com/audio/ser_sevilla_hoyporhoysevilla_20240529_122428_134500/

Es Radio Andalucía. Informativo

TELEVISIÓN

Miércoles 29 mayo (Día Rueda prensa)

Canal Sur TV. Noticias 1 Sevilla. (A partir del 09.20)

<https://canalsurmas.es/videos/146269-noticias-1-sevilla-29052024/>

101 TV. Informativo local. (A partir del 12.32)

<https://www.youtube.com/watch?v=1RX7HWLixgg>

PTV Televisión. Informativo local (A partir del minuto 10).

<https://www.youtube.com/watch?v=T5vJHfJU68Y>

PTV Televisión. Programa Sevilla Tevé (A partir del 26.25)

<https://www.youtube.com/watch?v=y6YyzPY-xek>

Televisión Española (pieza emitida el día 6 de junio)

<https://x.com/RTVEAndalucia/status/1798750639973089738>

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	47/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

MÁS RADIO

Lunes 3 de junio

Canal Sur Radio. Programa Andalucía es Cultura (A partir del 02.56)

https://www.canalsur.es/radio/programas/andalucia-es-cultura/detalle/2892838.html?video=2051338&fbclid=IwAR2ZtbD2zEuvf98pYahq2mOCyle-JP_NrSINS6fELjgW50ARfCCFzfVQdGZ0

Lunes 10 de junio

La Ser. Programa 'No puede ser' (Gonzalo va al final)

https://www.eldiadedecordoba.es/andalucia/Nominados-culturales-IV-Exposiciones_0_1911110986.html

Martes 4 de junio

Canal Sur Radio. Programa 'La mañana de Andalucía' con Jesús Vigorra. (A partir del 38.25).

https://www.canalsur.es/radio/programas/la_ma%C3%Blana%20de%20andalu%C3%ADa%20con%20jes%C3%BAs%20vigorra/detalle/2406152.html?video=2051592

Jueves 6 de junio

Es Radio. Programa 'Focos a Escena'

<https://esradio.libertaddigital.com/fonoteca/2024-06-06/focos-a-escena-circa-da-2024-7134497.html>

Viernes 7 de junio

Canal Sur Radio. 'Andalucía es cultura' (A partir del minuto 38) También adjunto audio

<https://www.canalsur.es/radio/programas/andalucia-es-cultura/detalle/2892838.html?video=2052968>

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	48/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



Miércoles 12 de junio

Radio Rinconada.

<https://open.spotify.com/episode/7xlcSTAzMM2TqbQOKiznz4?si=8c9TiJvKRt-qN3fQEwYl7ow&nd=1&dlsi=215882cd1194475e>

Jueves 20 junio

RNE (Radio Exterior/Radio 5). Programa 'Punto de enlace'. (Un poco antes de la mitad).

<https://www.rtve.es/play/audios/punto-de-enlace/punto-enlace-pintora-rosa-brun-academia-bellas-artes/16155229/>

Sábado, 22 de junio

Radiópolis. Adjunto Archivo

Martes, 25 junio.

Es Radio.

Informativo regional. (Adjunto audio)

MÁS TELEVISIÓN

Miércoles 5 de junio

PTV Televisión. Programa 'Sevilla Te ve'

<https://www.canalsur.es/radio/programas/andalucia-es-cultura/detalles/2892838.html?video=2052968>

Jueves 6 de junio

Canal Sur TV. Noticias locales Sevilla 2

<https://www.canalsurmas.es/videos/148391-noticias-2-sevilla-06062024/>

Lunes 10 de junio

7TV. Programa 'Las 7'

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	49/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm10==		



Canal Sur TV. Noticias locales Sevilla 2 (A partir del 09.26)

<https://www.canalsurmas.es/videos/148391-noticias-2-sevilla-06062024/>

Martes 11 junio

101 TV informativos (A partir del 16.04)

https://www.youtube.com/watch?v=ScK3xp5_4r8&t=972s

Jueves 13 junio

Canal Sur TV. Programa 'Despierta Andalucía'

<https://canalsurmas.es/videos/149948-despierta-andalucia-13062024/>

<https://www.canalsur.es/television/gonzalo-andino-director-de-circada-el-arte-en-vivo-le-cambia-la-vida-a-todo-aquel-que-lo-frecuenta/2054779.html>

19 de junio

101 TV. (A partir del 12.01)

https://www.youtube.com/watch?v=VmhMdM-4QGA_

PODCAST

Europa Press jueves 6 de junio

<https://www.europapress.es/podcasts/sevilla-informa/520-sevilla-informa-junio-2024/>

Cope

Propuesta COPE (En torno al minuto 4 ó 5)

https://www.cope.es/emisoras/andalucia/sevilla-provincia/sevilla/audios/propuesta-cope-sevilla-24-06-2024-1900-20240624_2587374

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez			Firmado	12/11/2024 12:38:24
	María del Castillo Rueda Fernández			Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones				Página	50/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==				





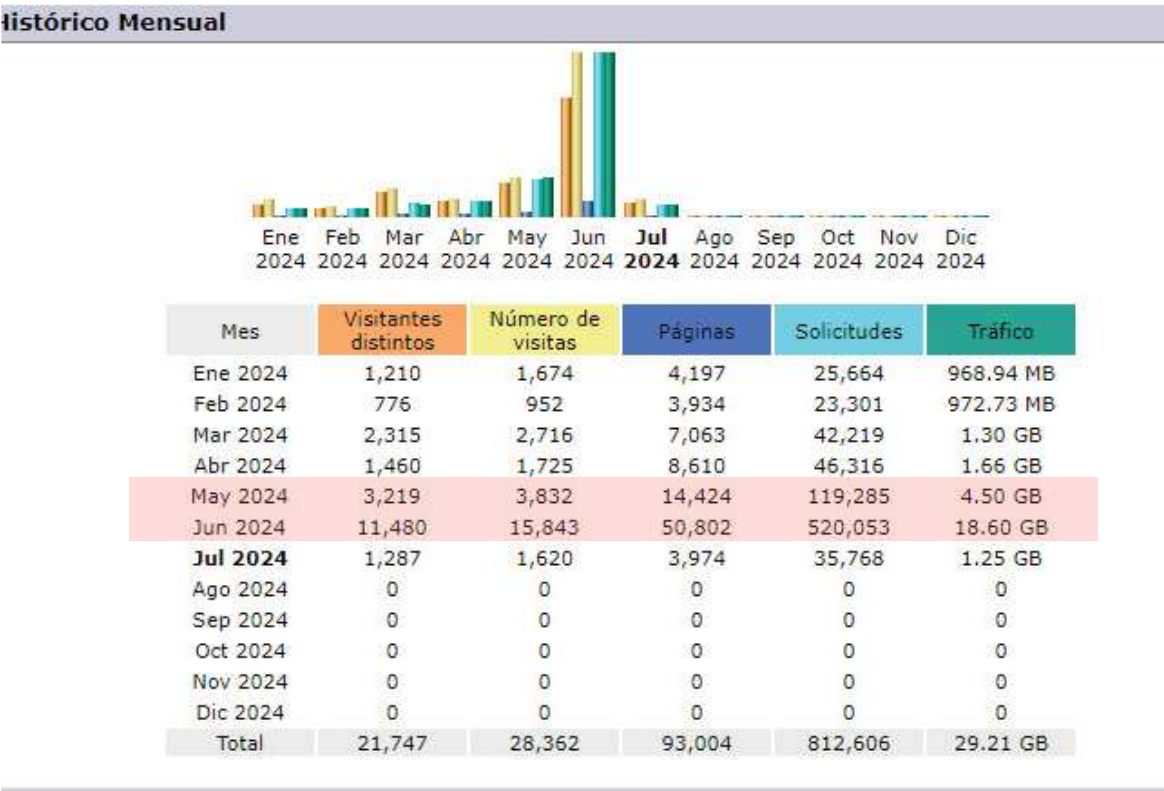
Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	51/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



DATOS WEB Y REDES SOCIALES

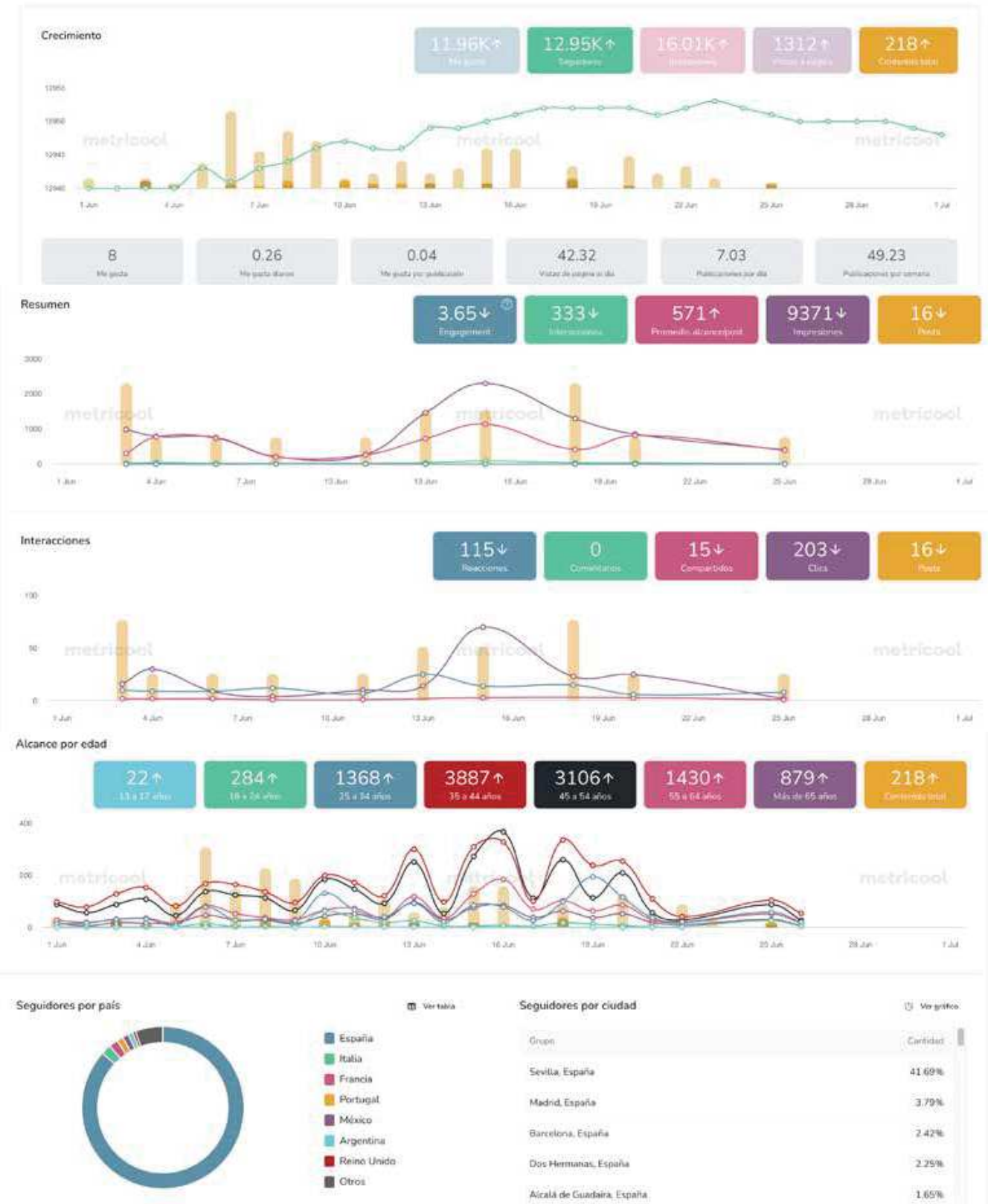


Visitantes distintos (Periodo mayo-junio 2024)	Nº Visitas (Periodo mayo-junio 2024)	Páginas (Periodo mayo-junio 2024)
14699	19675	65226



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	52/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Alcance de la página de Facebook
(Periodo mayo-junio 2024)



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	53/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqm1Q==			

Alcance de la página de Instagram
(Periodo mayo-junio 2024)



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	54/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Alas Circo Teatro. Cateura (ANDALUCÍA).

Razón Social: Juan Miguel Sánchez Villegas CIF: 30968104F

LA COMPAÑÍA

Alas Circo Teatro nace el año 2008 en la Escuela Municipal de Circo de Alcorcón. Formada por Juan Manuel Sánchez y Txus Buffa, desde el primer momento apuestan por la utilización de técnicas aéreas y la búsqueda de lenguajes alternativos que fusionen teatro y circo contemporáneo. Además, cuentan con una de las escuelas de circo más activas de Andalucía, proyectos de circo social, producciones a medida o animaciones, organizan galas y festivales, realizan apoyo técnico de otras compañías, etc. Alas es un proyecto global de circo.

EL ESPECTÁCULO

Una familia cualquiera de cuatro miembros genera una cantidad increíble de residuos plásticos. ¿Cuántas veces habremos escuchado esto? Pero, ¿cuántas veces nos hemos parado realmente a pensarlo? Cateura parte de la observación de esta realidad para poner encima de la mesa la terrible situación en la que se encuentran los océanos. Mezclando acrobacia, circo y títeres, este dúo dará vida -una segunda vida- a lo que antes era basura y ahora es todo un ecosistema. Paisajes oníricos que convierten el desperdicio en belleza, creando un mundo de ensoñación para intentar justo lo contrario, despertarnos y abrirnos los ojos.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	55/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Daniel Seabra. Pó de pedra. (PORTUGAL).
Razón Social: Companhia de Teatro Erva Daninha CIF: 507578708

LA COMPAÑÍA
Daniel Seabra es un acróbata, aerista y creador portugués formado entre 2010 y 2013 en la Escuela Profesional de Artes y Oficios del Espectáculo Chapitó. Ha trabajado para Walt Disney y para compañías como Royal Circus, Cirque Pinder, La Fura dels Baus o para su propio colectivo artístico Circo Caótico, además de ser profesor de aéreos en la escuela Salto de 2017 a 2022. Lleva años vinculado a la compañía Erva Daninha de Oporto, en labores de creación artística y como asistente en la programación de diversos proyectos, como el Festival Trengo. Para este proyecto se une a Mafalda Gonçalves, quien le acompaña en escena.

EL ESPECTÁCULO
“Pó de Pedra” es el resultado del ciclo de residencias artísticas “Forças Combinadas”, apoyado por el Fondo Europeo de Festivales para Artistas Emergentes - EFEEA, una iniciativa de la Asociación de Festivales Europeos (EFA), cofinanciada por la Unión Europea. Celebrando el 50º aniversario de la Revolución de los Claveles y la democracia en Portugal (2024), en este espectáculo creado a partir de situaciones cotidianas y experiencias personales, se transforman materiales comunes en elementos dramáticos, explorando enfoques experimentales de las técnicas circenses. El circo y la música electrónica en perfecta simbiosis; la acrobacia y el desafío de la gravedad como alegorías de la libertad y resistencia.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	56/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Nostraxladamus. Nada! (ARAGÓN).

Razón Social: Miguel Pollán Bella CIF: 17750609Z

LA COMPAÑÍA

Cía. Nostraxladamus nace en 1999 con el afán de aprender, fomentar y difundir el nuevo circo y el arte del Clown. Una trayectoria ya extensa con más de diez espectáculos producidos en la que predominó el humor, la investigación y búsqueda en la fusión de clown, circo y malabar y que últimamente se ha destacado por el desarrollo de espectáculos basados en el equilibrio en cable, de pequeño, mediano y gran formato. Nostraxladamus es actualmente una compañía que promueve esta técnica no solamente con sus espectáculos, sino a través de la formación o la organización de actividades en torno al cable

EL ESPECTÁCULO

Resonancias bíblicas llegan a la Alameda. Un barco varado esperando una próxima inundación y preparado para salvarnos a todos... o a unos pocos, los que quepan. El alambre, con su tremenda fuerza simbólica, nos mira a los ojos para preguntarnos si nos atrevemos a vivir, a lanzarnos al vacío sin tenerlo todo amarrado, a estar, por una vez, en el presente, lo único que existe. ¿Hay algo más presente que dar un pequeño paso sobre un cable a varios metros de altura?



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	57/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Sirio Rubio. Grotte (FRANCIA).

Razón Social: COLLECTIF PRIMAVEZ. Association loi 1901

CIF: 815 000 039 00033

LA COMPAÑÍA

Sirio Fernández Rubio comienza a actuar desde niño en una ópera en el Teatro Real de Madrid. En circo se forma en la Escuela Carampa, donde se especializa en malabares, teatro, danza y acrobacias. En 2013 cofunda la compañía Pass and Company, para posteriormente continuar con la formación y la investigación circense en las Escuelas Superiores de Circo CODARTS (Rotterdam) y Le Lido (Toulouse). Al salir de la escuela participa en diferentes proyectos como Humanidad (La Grainerie-Teatro Circo Price), al tiempo que desarrolla su primer solo largo: Grotte.

EL ESPECTÁCULO

Un naufragio que probablemente nunca encajó en ningún mundo, lo intenta ahora en una particular isla desierta. Con reacciones y consecuencias propias de la soledad y del naufragio, poco a poco se va construyendo un mundo a medida, una medida un poco absurda e ilógica. Entre sus recursos, la habilidad, la imaginación y el ingenio, gracias a los cuales florecerán amigos improbables, construirá nuevos paisajes con material de deshecho y creará sinfonías malabarísticas para transitar por un tiempo indeterminado. Un espectáculo sobre algo muy lejano -el naufragio- que, al menos en algún momento, nos toca a todos: la soledad y la configuración de un universo individual.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	58/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Curolles. Tot bé! (BALEARES):

Razón Social: MUSIBAL CORPORATE, S.L. CIF: B57991606

LA COMPAÑÍA

La trayectoria de la compañía Curolles se remonta al año 2016, cuando los dos artistas que la componen, Xisco Vals y Skye Cerdá crearon, junto a más artistas, la asociación cultural Cap de Fibló, organizando cabarets de circo, espectáculos de calle y otros eventos. Tras la formación de Skye Cerdá en el CAU de Granada, la compañía comienza a trabajar con un pie en Sevilla y el otro en Mallorca, centrándose en la investigación en torno al mundo de la peonza: tradiciones, técnicas de manipulación, construcción artesanal, etc. Todo esto les llevará en 2020 a un confinamiento muy centrado en este artilugio, momento que se convierte en la génesis de su primer espectáculo Tot Bé, una propuesta que lleva, por tanto, años cociéndose a fuego lento

EL ESPECTÁCULO

Curolles nos permite entrar en el taller de dos silenciosos compañeros, dos juguetones artesanos aficionados a la carpintería. De sus manos surgen un sinfín de peonzas que adquieren una nueva dimensión, con proezas en solitario y a dúo que convierten este juego en todo un nuevo aparato circense. Confeti de virutas para festejar los éxitos, toneladas de serrín sobre dos cabezas a priori bastante simplonas, que compiten por la tontería más galopante y el truco más sorprendente.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández		Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones			Página	59/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Derecha izquierda. UOP (última oportunidad) (CATALUÑA).
Razón Social: Gaston Villamil. CIF: Y3144802A

LA COMPAÑÍA

El origen de Derecha Izquierda se remonta a 2011 cuando sus dos integrantes, Carolina Franco y Gastón Villamil, se conocen en la escuela de circo La Arena en Buenos Aires, donde ella se especializa en acrobacia y él en mástil. Tras pasar por la escuela de Burdeos (2012) y la Escuela Rogelio Rivel de Barcelona (2013), donde Carolina comienza su formación en mástil, forman la compañía y en 2016 crean su primer espectáculo, “Sol-tar”, con el que harán calle en Francia, Italia y Suiza. En el año 2021 estrenan su primer espectáculo en Catalunya “Guurka”. En el 2023 empiezan su nueva creación UOP, última oportunidad que estrenan en Circada.

EL ESPECTÁCULO

Estamos ante un circo de autoficción que se inspira en una encrucijada por la que han pasado casi todos los artistas y cualquiera que haya perseguido una vocación. “Última Oportunidad” habla, desde la precariedad y el agotamiento mental y físico, de esa nueva y aparentemente última ocasión que nos da la vida para luchar por nuestro sueño o tomar la drástica decisión de dar un giro. Los dos artistas necesitan ser convincentes y recibir la aprobación del público o dejarán sus carreras. Para ello contarán con sus dotes acrobáticas e interpretativas y un uso de mástil como nunca habías visto, con unos elásticos como agarres que provocan oscilaciones y bandazos como los que experimentamos en nuestra propia vida.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	60/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Duo Niu. Pandora (PORTUGAL).

Razón Social: Bernardita García Huidobro. CIF: 289871379

LA COMPAÑÍA

Berna Huidobro y Oren Schreiber son dos veteranos acróbatas con amplias carreras a sus espaldas, con las compañías Cia Vaya (Portugal) y Circo Pitanga (Suiza) respectivamente. En 2023 coinciden en una convención de circo en Cataluña y comienzan a trabajar juntos. Tras diversas residencias en las que van consolidándose como dúo acrobático, en octubre del pasado año se citan con el director Yevgeni Mallorga para iniciar el proceso de creación de Pandora, primer espectáculo de Dúo Niu.

EL ESPECTÁCULO

Ambientado en los años 50, Pandora parte de los clichés clásicos de las parejas para romperlos y hacer que todo salte por los aires. Una estética vintage nos remitirá a tiempos en los que la sociedad nos empujaba a una vida lineal y los cambios de rumbo no eran concebibles. Esta pareja, en cambio, está dispuesta a reinventarse, rebuscando para encontrar superpoderes que les permitan luchar contra las imposiciones de género, el inmovilismo y el barullo de una radio que no para de bombardear con fake news y afilar el sensacionalismo más tóxico. La magia, el humor, el teatro físico y la acrobacia estarán de su lado.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	61/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

De tal Palo. Fisgoneo (CATALUÑA).

Razón Social: Associació Sociocultural de Circ Tub d'Assaig 7,70

CIF: G65190431

LA COMPAÑÍA

De Tal Palo es una nueva compañía catalana formada por tres jovencísimos artistas: Breanna Hyde, David Canals y Jorge Bobes. Siguiendo pasos bastante habituales para las compañías de circo emergentes, pasaron por la escuela Rogelio Rivel, donde afianzaron sus relaciones, crearon un número corto para cabaret en 2023 (Funkypedia) y ahora se preparan para asaltar el circuito circense europeo con su primer espectáculo largo. Poniendo sobre la escena todo lo aprendido, con emociones fuertes a partir de los malabares, la báscula y la acrobacia, De tal palo se presenta como la nueva alternativa del circo más dinámico y fresco.

EL ESPECTÁCULO

Un artista está a punto de mostrar su nuevo show después de años de trabajo. Para ello cuenta con sus dos ayudantes, aunque a veces más que ayudar parecen estar formando parte de un boicot muy bien organizado. El límite entre el éxito y el fracaso en ocasiones es apenas una risa del público. Con un gran despliegue de recursos circenses (malabares, acrobacia, báscula y clown), Fisgoneo es un espectáculo a todo ritmo que llega dispuesto a hacer saltar chispas entre sus protagonistas y enloquecer al público.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández		Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones			Página	62/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Circuspunto Teatro. Somos (MURCIA).

Razón Social: Guimel Amaro Martin Conesa CIF: 48512194L

LA COMPAÑÍA

Compañía de reciente creación que nace por iniciativa de Guimelh Amaro, acróbata y cofundador de la compañía Uparte, uno de los colectivos acrobáticos más asentados en el país. Nueva etapa para este artista, orientado ahora no solo a su faceta como intérprete, sino también hacia la creación y la dirección escénica. Circuspunto amplía y da continuidad al siempre interesante movimiento acrobático murciano, con un conjunto de artistas de distintas procedencias y nacionalidades (España, Italia, Francia y Argentina), con orígenes formativos diferentes y trayectorias diversas, pero con un interés común: el desarrollo artístico a partir de los portes acrobáticos.

EL ESPECTÁCULO

La acrobacia y el movimiento para intentar desentrañar una cuestión ontológica: ¿Qué somos? ¿Puede un cuerpo, su presencia y su expresión, hacernos llegar la esencia y los matices acerca de una persona? ¿Y de un grupo? Somos es un espectáculo en el que el yo se funde con el nosotros y en el que el circo cumple un papel para definir el colectivo y para expresar, metafórica y literalmente, conceptos como la coordinación, la relación con los demás o la confianza en el otro. En la vida se generan dependencias interpersonales de las que somos más o menos conscientes, pero desde luego la confianza ha de ser total y la dependencia es máxima cuando tu vida, en un truco acrobático, depende de los otros. Ahí, cuando el riesgo se reformula en forma de belleza, aparece con fuerza este “Somos”.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández		Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones			Página	63/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

PANORAMA

Circo in Rotta. Tienimi che ti tengo (FRANCIA).

Razón Social: L'association Alpes Concerts. CIF: FR 61441849049

LA COMPAÑÍA

Eva Campanaro y Francesca Fioraso son dos artistas que inician su formación en danza ("bailo desde que sé andar", manifiesta Francesca), ámbito en el que llevan trabajando profesionalmente más de una década. Posteriormente se inician en el mundo del circo, formándose primero por la escuela Carampa de Madrid y después por el Centre Régional des Arts du Cirque de Chambéry, en Francia, entre otros. Su fuerte amistad les lleva a crear Circo in Rotta, una compañía con la que han mantenido sus raíces artísticas y sus vínculos geográficos, con un pie en Francia, en España y en Italia. Tienimi che ti tengo es su primer trabajo.

EL ESPECTÁCULO

Circo in Rotta se propone un reto: hacer un espectáculo que no sea estrictamente un espectáculo. Sacar a escena la intimidad, lo profundo y esencial de cada una de las dos artistas a través de disciplinas de circo y danza, pero evitando la artificialidad y el corsé de la estructura escénica. Equilibrio en cable, teatro, malabares, antipodismo y movimiento son los canales para una expresión propia, a través de la cual preguntarse sobre las obsesiones que les atraviesan. Lo femenino, la amistad, la configuración de la personalidad a través del espejo que nos ofrecen los demás. Un relato de circo, danza y poesía al que estamos invitados.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	64/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS SHOWCASES (PANORAMA)

**Cía Naea. Esto iba a ser un espectáculo poético. (COM. MADRID).
Razón Social: Decimo X Arte, S.L CIF: B-88283767**

LA COMPAÑÍA

La cía Naea está formada por la zaragozana Ana Esteban Tricas y el sevillano Néstor Aguilera, quienes se conocen en Sevilla en los años en los que ambos residen en la capital de Andalucía y se convierten en compañeros de proyectos y de piso. Ana Esteban se formó en Carampa y el CRAC Lomme en Francia y ha trabajado con la compañía Albadulake durante 7 años, además de desarrollar números propios. Néstor Aguilera se forma entre Toulouse, el CAU de Granada y la escuela Cabuwazi de Berlín y ha trabajado como intérpretes para varias compañías (Varuma, Onironautas, Aerial Strada Jockey), además de impartir clases de aéreos y mástil en Carampa, Madrid. Es en esta ciudad donde ambos se reencuentran y desarrollan el que será su primer espectáculo.

EL ESPECTÁCULO

Dos artistas que se dan cuenta del parecido de sus cuerpos en según qué posiciones y qué movimientos. Dos artistas inquietos por la identidad y el género. Dos artistas que quieren jugar e investigar. Que se miran y se preguntan quién es quién, qué soy yo para la persona que tengo enfrente y cómo nos afecta el paso del tiempo en la búsqueda de nuestra identidad. Con estas premisas empieza el proceso de creación de Esto iba a ser un espectáculo poético, que en Circada presentará sus 20 primeros minutos, con la idea de desarrollar una pieza más larga en el próximo año. Con un primer punto de partida en el movimiento, la acrobacia y las verticales, el espectáculo incorpora pole danza y cuerda lisa.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	65/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SHOWCASES (PANORAMA)

Eva Escudier. ¿Sentadita me quedé? (ANDALUCÍA). Razón Social: Eva María Escudier Belizón CIF: 52925609X

LA COMPAÑÍA

Eva Escudier es actriz, bailarina y acróbata. Una versatilidad que se refleja en propuestas multidisciplinares y la diversidad de sus trabajos: calle, sala, gran y pequeño formato, shows a medida o animaciones. Tras espectáculos como Luciérnagas o El Secreto, en 2019 se une al mago transilvano Daniel Moldovan en Marionette Story Circus, incorporando la magia al proceso creativo. En 2022 estrenan Ursitoare, espectáculo programado en Circada en Sección Oficial, con Lapso Producciones en la dirección artística y la composición musical y que supone una clarísima intención de dar un salto en la trayectoria de la compañía. En 2024 comienza la creación de Sentadita me quedé, el trabajo más personal hasta el momento.

EL ESPECTÁCULO

Trabajo de profunda raíz autobiográfica que sobrevuela sobre temas que preocupan a la artista: la madurez haciendo circo, las dinastías familiares, la búsqueda de un lugar propio y la silla como metáfora. Una metáfora compleja, ya que va desde la silla como lugar en el que nos obligan a permanecer “sentaditos” y quietecitos, casi a modo de castigo, hasta las sillas que implican posiciones de poder y ante las que no tenemos acceso. Se trata, en definitiva, de la búsqueda de un espacio propio, de una posición nueva para una mujer que pasa los 50 años y está haciendo circo, alguien que recuerda la rama femenina de su linaje familiar, las sillas en corro en el patio de vecinos, quedarse sin asiento en el juego de las sillas o la de su padre ausente.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	66/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SHOWCASES (PANORAMA)

Luichi Leal. Re.Cuerda (COM. MADRID).

Razón Social: Luis Leal Estudillo. CIF: 45887733L

LA COMPAÑÍA

Luichi Leal es uno de los artistas andaluces más virtuosos y desconocidos en el entorno del circo contemporáneo, curiosamente por lo mucho que se ha movido. Malabarista desde su adolescencia, con fuerte atracción por el diábolo incluso desde la infancia, se integra durante su juventud en el ambiente circense cordobés, para después realizar un curso de un año en el CAU. Un casting le lleva hasta el mítico Parque España de Japón, donde pasa una temporada. Posteriormente trabaja con distintos circos y productoras circenses (Cirque des Sens, Hnos Álvarez...). En los últimos años se traslada a Madrid, donde imparte clases en la escuela de circo Carampa.

EL ESPECTÁCULO

Una lucha desigual: una persona, un artista, contra el tiempo. Pese a saber de antemano que la batalla está perdida, nuestro protagonista no se rinde y se agarra al pasado. A duras penas, pero con convicción, encuentra un objeto tan antiguo como atemporal, un juguete inmortal, con el que dialogar con el paso del tiempo. La extrema habilidad de este artista del diábolo, la creatividad en la composición y un espíritu de supervivencia que parece haber adquirido directamente desde el propio objeto harán que el tránsito sea más llevadero. Pero ojo, no cabe despistarse. Porque solo existe el presente y éste es puro movimiento; un gesto en falso y nuestro futuro podría hacerse añicos, como un diábolo de porcelana.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/11/2024 12:38:24
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado		11/11/2024 14:00:08
Observaciones			Página		67/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==				



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS SHOWCASES (PANORAMA)

Zen del Sur. Espectro. (ANDALUCÍA).

Razón Social: Contemporary Arts S.L CIF: B67677104

LA COMPAÑÍA

Los granadinos Zen del Sur son una de las compañías más veteranas y prestigiosas de Andalucía, protagonistas de la explosión circense que vivió la comunidad en los primeros dos mil y de la transición hacia un “circo de compañía”, de creación y de producción de espectáculos. Sus orígenes, en torno al año 2010, fueron la unión de los acróbatas Carlos López y Antonio Vargas, que unieron diversos conceptos escénicos y estéticos en torno a la danza, la acrobacia y la música en directo para un primer y exitoso trabajo: Heian (Circada 2012). Tras la marcha de Vargas, Carlos López toma las riendas para su segundo montaje Wake App (Circada 2018), montaje que ya cuenta con la bailarina y músico Noemí Pareja. Carlos y Noemí consolidarán posteriormente el dúo que lidera actualmente Zen del Sur y que retoma la senda del éxito con Órbita (work in progress en Circada 2019) y Espectro (work in progres Circada 2024), de inminente estreno.

EL ESPECTÁCULO

Con las señas de identidad más características de Zen del Sur, llega una versión de 20 minutos de Espectro a Circada como un adelanto de su esperadísimo nuevo trabajo. Esta “esencia Zen del Sur”, caracterizada por un circo apoyado en la danza en la acrobacia de fuerte intensidad emocional, así como por la música original y en directo, se sitúa en esta ocasión en una posición casi terapéutica. Porque Zen quiere hablar en esta ocasión de la neurodiversidad y de cómo a través de la creatividad y las emociones que genera la relación con el arte puede mejorar la expresión, la comunicación, el confort personal y el autoconocimiento. Una mirada reflexiva a la diversidad, a tantas personas que conviven con alguna alteración en su neurodesarrollo como podría ser autismo o TDAH.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	68/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SHOWCASES (PANORAMA)

Non Sin Tri. moNSTres (FRANCIA).

Razón Social: Asociación ALPES CONCERTS CIF: FR 61441849049

LA COMPAÑÍA

En 2017 coinciden en la Escuela de Circo Carmpa (Madrid) Alvaro Caballer, Laura Gilsanz y Aleix Lidon, tres talentosos artistas especializados en malabares, aéreos y monociclo, respectivamente. Con estas tres especialidades, deciden aventurarse y crear una compañía con una base sólida y compartida (la acrobacia como territorio común), a lo que suman la posibilidad de profundizar en las disciplinas particulares de cada uno y de mezclarlas entre sí. Desde su fundación, han creado el espectáculo de sala No tan Sapiens, que cuenta con una llamativa escenografía con forma de esqueleto de ballena y un trasfondo ecologista, el espectáculo de calle iNSTans, en el que se desarrolla el potencial de la fusión de sus técnicas de circo unido a la frescura del lenguaje callejero, y la pieza corta moNSTres, que condensa en apenas unos minutos el potencial circense del trío y su particular sentido del humor.

EL ESPECTÁCULO

Estamos ante la pieza más conocida de una compañía, por otro lado, aún bastante desconocida en España. Un original número de malabares, portes acrobáticos y monociclo que juega a construir y deconstruir los cuerpos de sus tres intérpretes para formar y deformar una inquietante y divertida criatura circense. Todo el potencial técnico y el humor de Non Sin Tri se concentra en apenas unos minutos de vértigo, con un gran despliegue de creatividad multidisciplinar para mostrar una visión personal del circo y sus posibilidades expresivas y visuales.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	69/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Artilugio. In n' out (ANDALUCÍA).

Razón Social: Paul Rashad Magne Chible CIF: 18575708B

LA COMPAÑÍA

La escuela de circo y teatro CAU de Granada sigue aportando nuevas hornadas de artistas y compañías, demostrando una y otra vez su posición como pieza clave y estratégica en el entramado del circo español y andaluz. En este caso, Paul Magne y Giada Marilungo (compañera nuestra en Truca Circus como parte del elenco de los espectáculos La Sombra del Oro y Quixote) forman Artilugio tras graduarse en 2019. Portes acrobáticos, manipulación de objetos y equilibrios son las especialidades de una compañía que busca abrirse paso en el circuito circense.

EL ESPECTÁCULO

El alambre de In n'out parece tener un doble significado simbólico: por un lado, la fragilidad ante la posibilidad de caerse del sistema y, por otro, la línea que divide a los que están dentro y a los que quedaron fuera. Dos vagabundos, aparentemente expulsados de la sociedad "normalizada" se encontrarán en una plaza cualquiera. Una ocasión para sacar de dentro y mostrar fuera la historia de dos seres invisibles y marginales, con claras dificultades para comunicarse entre sí, pero con muchas herramientas circenses y físicas para hacerlo.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	70/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Barré Taldea. Nao Now Nau (PAÍS VASCO).
Razón Social: Javier García Pérez CIF: 72578284J

LA COMPAÑÍA

En 2006 Javier García "Mimo" crea la compañía Barré tras acabar sus estudios en la escuela de circo Rogelio Rivel de Barcelona. Tras pasar varios años en Andalucía, integrado en el proyecto de la primera Carpa de Pizarra o viviendo el circo cordobés con intensidad, regresó hace unos años a su Euskadi natal. Sus distintas propuestas han tenido como eje común acercar el circo a lo cotidiano, muchas veces a partir de desmenuzar la esencia de distintas profesiones tradicionales: barrendero, vendedor ambulante de palomitas o, en este caso, un pescador. El cuidado de la puesta en escena, mirar a los ojos del público y el tratamiento circense de los objetos han sido también otros ingredientes básicos en la trayectoria de la compañía.

EL ESPECTÁCULO

Un pescador nos regala su mirada y filosofía de vida, llena de costumbres y amor por su profesión y por el mar. Con su pipa, sus atuendos tradicionales y sus aparejos, se embarca en una nao y se adentra en un océano de incertidumbre. Un personaje tierno y cercano, de espíritu juguetón, se enfrenta a la enorme masa de agua con respeto y con sabiduría, sin abandonar la complicidad con el público. Una portentosa escenografía viva, que juega el papel de segundo personaje, acompaña la aventura marítima de nuestro querido protagonista en lo que podría ser una jornada cualquiera, tan llena de poesía y sorpresas como cualquier otra.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	71/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Circ Pistolet. Quizás no hay final (CATALUÑA).

Razón Social: Associació Sociocultural de Circ Tub d'Assaig 7,70

CIF: G65190431

LA COMPAÑÍA

Creada en 2008 por Enric Petit y Rat Serra, Circ Pistolet es una compañía de largo recorrido que ha basado su propuesta circense en las acrobacias y verticales. Incorporando a distintos artistas a los entrenamientos, espectáculos y propia estructura de la compañía, como Tomàs Cardús (Cia XY), Pistolet ha conseguido consolidarse dentro del competitivo circo catalán como una de las compañías a tener en cuenta, especialmente a partir del anterior espectáculo, Sin los pies en la tierra (2017). Quizás no hay final es el sexto espectáculo de la compañía, trabado en su creación por la irrupción de la pandemia.

EL ESPECTÁCULO

Sobrio en puesta en escena y espectacular en contenido. Tres acróbatas y un músico. Cuatro roles, cuatro personajes bien definidos que encarnan distintas facetas, algunas reconocibles desde el prisma de los payasos clásicos. El mandón que quiere poner orden e imponerse sin mucho éxito, el artista juguetón y desobediente, el acróbata novato e inseguro y un músico con delirios de grandeza. Todos ellos consiguen, contra pronóstico, sincronizar sus voluntades y poner en pie un espectáculo a tope de ritmo y generoso en esfuerzo. "Acrobacias de alto voltaje. Música en directo. Mucha picardía".



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	72/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

CircusBand. Trasbordo (COM. MADRID). Razón Social: AJÁ Producciones y servicios culturales CIF: B44762383

LA COMPAÑÍA

Formada por tres artistas de circo profesionales que hacen música y tres músicos profesionales que se aventuran a hacer circo. Fusionan circo, teatro, danza contemporánea y música original en vivo con el sueño de innovar el lenguaje escénico circense y explorar nuevas formas de movimiento y expresión en el ámbito de las artes escénicas. Proezas Sincopadas y Trasbordo son sus dos primeras propuestas.

EL ESPECTÁCULO

Trasbordo es un espectáculo que habla de encrucijadas y de cruces de caminos. Con toda la carga simbólica del viaje, ese movimiento a lo desconocido, ese lapso geográfico y temporal que nos lleva a algo nuevo. De fondo, una estación, espacio neutro de tránsito hacia una nueva realidad, un lugar de despedidas y de bienvenidas, de recuerdos buenos y malos, de ilusiones y de miedos. En este contexto, cuatro personajes mostrarán, con la palabra, la música, el circo y el movimiento, momentos clave que determinaron sus vidas o están a punto de hacerlo.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	73/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Francis J. Quirós. Cucko in Love (EXTREMADURA).
Razón Social: Francisco José Quirós Arévalo CIF: 09189510K

LA COMPAÑÍA

Francis J. Quirós es un actor, payaso y director de escena extremeño con más de dos décadas de experiencia profesional. Como actor y director ha participado en numerosos espectáculos teatrales para diversas compañías y en más de una docena de producciones grecolatinas para el Teatro Romano de Mérida. También ha fundado compañías como Apretacocretas o Filis Teatro y participado en distintos proyectos audiovisuales. El clown le acompaña desde casi el principio de su trayectoria, un espacio de interpretación y creación en el que encontró luz y verdad que le ha generado grandes éxitos, especialmente a partir de la creación de su alter ego clownesco, Cucko, con el que ahora llega a Circada.

EL ESPECTÁCULO

Un payaso al cargo de un restaurante siempre es un buen punto de partida. Si este payaso se atreve a profundizar en sus emociones y descubrirnos los rincones de su corazón, el plan (para el espectador) es casi perfecto. Una poética clownesca en torno al amor y el desamor donde el menú del día lo forman el juego y la imaginación... con algún que otro tropiezo, por supuesto.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	74/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Jimena Cavalletti. B.O.B.A.S (Banda Orquestal Benéfica de Actos Sepulcrales) (COM. VALENCIANA).
Razón Social: Jimena Cavalletti CIF: X5627736G

LA COMPAÑÍA

Jimena Cavalletti es una artista, payasa y directora argentina que empieza su formación en 1994 y su actividad profesional en 1997. Ha participado en numerosos proyectos en Latinoamérica y en Europa, consolidándose como compañía en 2017 de la mano de Laia Salas y con el espectáculo Mecha Show You, un solo que pasó por Circada hace unos años. Compagina las creaciones de su compañía, en las que siempre predomina el humor, con direcciones y miradas artísticas para otras compañías. B.O.B.A.S. es quizás su apuesta más fuerte hasta la fecha y con la que han alcanzado el más alto nivel de excelencia.

EL ESPECTÁCULO

Llega el momento del funeral y la banda de música está preparada para la ceremonia. Sin embargo, la espera del cura y del muerto empieza a eternizarse y eso deja demasiado espacio para el desastre. El trío musical no soporta la tensión acumulada y empiezan a sucederse una serie de escabrosas e hilarantes situaciones. Aunque intentan poner orden, el espíritu del clown hará que alcanzar la seriedad propia de un entierro sea misión imposible y los presentes se verán abocados a la carcajada en el lugar más inapropiado... frente a un hoyo recién cavado.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández		Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones			Página	75/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

La pequeña Victoria Cen y Miguel Barreto. Disculpa si te presento como que no te conozco (CASTILLA Y LEÓN)
Razón social: Pablo Parra Martinez CIF: 10202190B

LA COMPAÑÍA

Confluencia de trayectorias de Pablo Parra de la compañía leonesa Pequeña Victoria Cen (PVC) y el artista colombiano afincado en Valencia Miguel Barreto. PVC, que ya estuvieron en Circada con “Gigante” en 2017, es una de las compañías más destacadas de Castilla y León. Miguel Barreto, formado en Carampa, fue cofundador de la cía Pass & Company y ha trabajado con compañías como Lucas Escobedo o Chisgarabís. Ha sido coproducido en un par de ocasiones por Circada, con la compañía Hijos de Fruta en 2019 y junto a Ana Mateu en 2023 con el espectáculo Arròs, actualmente en gira.

EL ESPECTÁCULO

“Disculpa si te presento como que no te conozco” nos habla del otro, del nosotros, del yo. A partir de un juego de encuentros entre dos bailarines acróbatas, plantea un diálogo con el público para generar reflexiones en torno a la identidad, la relación con los demás y lo que nos rodea. Utiliza vocabulario de circo y danza para generar una propuesta íntima, que conecta, desde lo universal a lo personal, con las emociones de cada espectador/a. Dos cuerpos que, al juntarse, construyen una estructura corporal particular bailando uno encima del otro, jugando con la simetría, la duplicidad y la ambigüedad para componer imágenes sorprendentes, diálogos acrobáticos y escenas oníricas que generan en los espectadores múltiples significados.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	76/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Piero Partigianoni. Chances, segundas oportunidades (ANDALUCÍA).
Razón Social: Piero Partigianoni CIF: Y0540798J

LA COMPAÑÍA

Artista de extensa trayectoria, tras licenciarse en Teatro en Roma comienza a trabajar en distintos espectáculos de compañías teatrales italianas (Circo a Vapore, Circo Squilibra-to, entre otras). En 2008 inicia su andadura en el clown de la mano de Eric de Bont. En 2013, ya en Granada, funda Imaginario teatro junto a Natalia Calles, compañía con la que realiza cientos de funciones. Con el sobrenombre “Clown poético”, a partir de 2018 comienza su andadura en solitario, con el reto de desarrollar su universo y transmitir emociones a través del arte del payaso. La plástica, la poesía, la belleza y la comicidad son sus señas de identidad, que transmite a través de su escuela de clown “El Semillero” y otros proyectos pedagógicos.

EL ESPECTÁCULO

Nuestro Ícaro con nariz roja se llama Pícaro. Como el protagonista del mito, intenta levantar el vuelo una y otra vez. Intenta soñar, intenta desoír a quienes le dicen que en el suelo se está seguro, intenta no pensar que no hay más oportunidades que la primera y prefiere imaginar que el mundo está lleno de opciones. No hay límite para un payaso curioso; no hay por qué negarse a volar a lo desconocido si lo que nos aguarda son nuestros sueños.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	77/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS

SECCIÓN OFICIAL

Psirc. Después de Todo (CATALUÑA).
Razón Social: La Utópica SCCL CIF: F02939007

LA COMPAÑÍA

Han pasado muchos años desde la primera aparición de Psirc en Circada, en 2014. Acro-metría fue el espectáculo que les abrió las puertas de numerosos festivales y teatros y el motivo de su regreso en 2017 para aquella mítica gala con pinceladas de lo mejor de las diez primeras ediciones. Desde entonces Psirc ha profundizado en la investigación escénica creando un lenguaje único y una forma de abordar el circo totalmente caracte-rística. Tras “Mi nombre es Hor”, la compañía se zambulle en la creación de la saga Des-pués de Todo, un ambicioso (y un poco loco) proyecto compuesto de una pieza central y cuatro “spin off” o episodios que abordan distintos pasajes de la mitología griega, desde una perspectiva contemporánea, personal y circense, así como esta pieza de calle.

EL ESPECTÁCULO

Después de todo es un espectáculo de calle que realiza un compendio de toda una saga de seis espectáculos en la que Psirc lleva unos años trabajando. Se trata de un proceso de investigación en torno a la mitología griega que sitúa algunos pasajes, personajes y mitos en un presente distópico y en diálogo con la tecnología más delirante. A los pies de un pantano una familia de artistas de circo vive -o malvive- bajo la mirada de una inteligencia artificial. Tragedia, humor y mucho circo en una de las sensaciones de la temporada.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	78/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



SOBRE LAS COMPAÑÍAS Y LOS ESPECTÁCULOS GRAN GALA

Este año la Gran Gala Circada contó con:

Javier Ariza: The best of the worst (Presentación)

Razón Social: Javier Ariza Barcina CIF: 13170975W

Un “templario del ridículo”, curtido en la cruzada contra la inteligencia, olímpico en idiotez profunda. Payaso de extensa formación, vuelve a Circada tras su participación con el espectáculo Carman (2019) para demostrar que aquel despropósito no fue casualidad.

Florent Lestage: canne-massue

Razón Social: Il Scenent CIF: FR49 419680665

Medalla de plata en el Festival du Cirque de Demain hace ya 15 años (2009), en este número Florent Lestage tiene la capacidad de imbuirnos en un mundo propio y aislarnos del ruido exterior. Las coreografías corporales y malabarísticas, su relación con los objetos, con apenas un bastón y unas mazas, y, en definitiva, un concepto poético del movimiento, nos transportarán a un espacio atemporal y único.

Roxana Küwen: Twenty toes

Razón Social: Association Les Amis de Christine CIF: FR84534550728

Roxana Küwen trae a Circada su pieza más conocida. Manos y pies, veinte dedos que cobran vida, un puro juego en el que la malabarista desaparece y emerge una criatura singular que funde los movimientos de sus extremidades con cinco pelotas, provocando en el público momentos de absoluta perplejidad.

Celia Marcè Oller: Nus

Razón Social: Les Thereses CIF: FR87 420 804 940

El espectáculo Nus habla de pérdidas personales, de universos imaginarios y de poesía. En la versión corta, Celia Marcè Oller condensa su esencia y reúne las partes más circenses para mostrar una personalísima relación con el trapecio, en un alarde de virtuosismo emocional, interpretativo y técnico.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández		Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones			Página	79/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



Zen del Sur

Razón Social: Social Contemporary Arts, SL **CIF:** B67677104 Energía y elegancia en un diálogo entre guitarra, acrobacia y rueda Cyr. La compañía Zen del Sur llega a Circada con uno de sus números emblemáticos y que mejor representan la búsqueda artística de Carlos López y Noemí Pareja en los últimos tiempos, con un extra de intensidad gracias a la corta duración del número y al uso de la guitarra eléctrica y sus efectos.

Libby Halliday: Hózhó

Razón Social: Actura Madrid, SL **CIF:** B56584543

Un acercamiento personal a las verticales, a través de la que tal vez sea la palabra más importante de los indios navajos. Hózhó es equilibrio y armonía, es conexión entre las partes efímeras del mundo y lo constante y persistente. Así, como un ritual, como un homenaje a los ciclos de la vida y la naturaleza, aparece la artista, ecuánime, en perfecto equilibrio, fluyendo, creciendo y menguando.



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	80/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



NOTA ACLARATORIA: EXTENSIONES Y POSIBLES CONTROVERSIAS

Tal como hicimos en el proyecto del año pasado, nos detenemos ahora en un aspecto que ha generado controversias en justificaciones de las subvenciones nominativas del ICAS de años pasados: las llamadas Extensiones o actuaciones fuera de la ciudad de Sevilla. Esta nota aclaratoria es similar en espíritu y contenido a la de la edición pasada.

La primera y más importante aclaración que debemos hacer es que la organización de las extensiones respecto al proyecto que se desarrolla en Sevilla es completamente asimétrica. En las extensiones realizamos una contratación artística con los municipios y nuestra tarea única es integrar estas actuaciones dentro de nuestro programa. Esto, en definitiva, tiene dos consecuencias positivas para el proyecto de la capital de Andalucía. Aquí explicamos por qué hacemos las extensiones y cómo beneficia al proyecto presentado al ICAS:

1) Los cachés unitarios de compañías que realizan actuaciones dentro y fuera de Sevilla capital (la mayoría solo hace actuaciones en Sevilla y algunas compañías solo hacen actuaciones en la provincia, no apareciendo por tanto sus nombres en este proyecto ni sus gastos en la memoria económica) bajan al poder ofrecer más funciones en una misma gira. De forma que el proyecto e, indirectamente, el Ayuntamiento de Sevilla, se ve beneficiado de este hecho, pudiendo programar más espectáculos en Sevilla gracias a la bajada del coste de estos cachés.

2) Al aumentar el número global de funciones, suben nuestras puntuaciones en otras subvenciones, como la de la AAIICC de la Junta de Andalucía o el INAEM del Ministerio de Cultura. Esto implica una subida de los recursos económicos obtenidos a través de estas ayudas. Como las funciones realizadas en otros municipios ya están financiadas gracias a las contrataciones artísticas anteriormente referidas, esos ingresos de subvenciones los aplicamos íntegra o casi íntegramente al proyecto que celebramos en Sevilla capital.

Las extensiones, por tanto, no son una parte central del festival, sino un complemento, con unos gastos muy limitados y con un ingreso específico, tratado de forma independiente a este proyecto. Es por este motivo que en el presente proyecto y en la futura memoria económica no aparecen ni los ingresos ni los gastos relativos a las extensiones.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	81/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			

Aclaración sobre los gastos vinculados a las extensiones:

Realizamos estas observaciones como aclaración sobre el enfoque económico de las extensiones:

- No existen actividades paralelas, de formación o profesionales asociadas a las extensiones ni, por tanto, gastos asociados a ellas relacionados con estas actividades.
- No existe tramitación de ocupación de espacios, logística, producción o producción técnica de las actuaciones en las extensiones por parte del equipo de Circada. Tampoco asistimos técnicamente o con ayudantes de producción en las actuaciones de las extensiones, haciéndose cargo de las fichas técnicas y de la recepción de las compañías desde los ayuntamientos de cada localidad. Contamos con documentos probatorios de tal punto, ya que este año hemos firmado una cláusula en los contratos de las compañías que realizan extensiones en las que especificamos que no tendrán asistencia por nuestra parte.

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	82/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==			



Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	83/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmzm1Q==		



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD

Nota: este modelo de presupuesto responde a la distribución de gastos y estimación de ingresos. La entidad beneficiaria deberá adaptar el modelo a la especificidad de su actividad, desglosando los conceptos que estime oportunos, y añadiendo y/o eliminando los que no correspondan a su actividad.

ESTIMACIÓN DE GASTOS	
A) GASTOS DIRECTOS	
Concepto	Importe (1)
Cachés, honorarios y/o nóminas de artistas u otros agentes y profesionales culturales integrantes de la programación, incluyendo salarios, retenciones de IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social, en su caso.	75.000,00 €
Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los artistas, agentes y profesionales participantes en la actividad.	18.700,00 €
Gastos de producción, material fungible para el desarrollo de la actividad o análogos.	700,00 €
Gastos de derechos de autoría (estimación, en función de la facturación final de la SGAE)	500,00 €
Gastos del personal laboral técnico, de producción, comunicación o análogos, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF de los trabajadores, cuando esté contratado por la entidad organizadora y exclusivamente adscrito a la realización de la actividad.	19.000,00 €
Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de la actividad.	26.000,00 €
Adquisición de materiales y bienes fungibles exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad.	0,00 €
Alquiler de material y/o equipos técnicos exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad.	6.000,00 €
Gastos de promoción, difusión y publicación en diferentes soportes de la actividad subvencionada.	21.000,00 €
Alquiler de espacios de titularidad privada, cuando sean diferentes a la sede que en su caso tenga la entidad solicitante, y se destinen exclusivamente a la celebración de la actividad subvencionada.	0,00 €
Tasas por la utilización o cesión temporal de espacios de titularidad pública o por el uso de la vía pública, cuando se destinen exclusivamente a la realización de la actividad subvencionada.	200,00 €
Otros gastos de la actividad (detallar conceptos generales y desglosar los mismos).	0,00 €
Subtotal A - gastos directos	167.100,00 €
B) GASTOS INDIRECTOS	
Concepto	Importe (1)
Alquiler del local que en su caso sirva de sede a la persona o entidad solicitante.	1.500,00 €
Otros gastos de mantenimiento del local (desglosar).	0,00 €
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono o internet imputables al local que en su caso sirva de sede a la persona o entidad solicitante.	500,00 €
Suministros de teléfono e internet móviles imputables al personal de la organización, cuya titularidad y abono corresponda al solicitante.	200,00 €
Administración (Ibai Sánchez). Parte proporcional correspondiente al proyecto Festival Circada	6.000,00 €
Coordinación producción (Rocío Álvarez-Ossorio). Parte proporcional correspondiente al proyecto Festival Circada	8.000,00 €
Dirección general. Dirección artística (Gonzalo Andino)	14.200,00 €
Otros gastos estructurales del proyecto (detallar conceptos generales y desglosar los mismos).	500,00 €
Gestoría proporcional al proyecto	
Subtotal B - gastos indirectos	30.900,00 €
TOTAL GASTOS (A + B)	
	198.000,00 €

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08
Observaciones		Página	84/85
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==		



ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
Concepto	Importe
Ventas (taquillas y otros ingresos comerciales generados por la actividad subvencionada)	6.143,84 €
SUBVENCIÓN INAEM. Concurrencia competitiva en tramitación (sin resolución). Estimación basándonos en cifras de años anteriores	42.000,00 €
SUBVENCIÓN AAIICC (Junta de Andalucía). Concurrencia competitiva (Ayudas a festivales de AAEE), no convocada, pero con previsión de ser convocada en 2024. Estimación basándonos en cifras de años anteriores	48.000,00 €
Ayudas públicas de cualquier administración derivadas de la situación económica provocada por la crisis sanitaria.	0,00 €
Patrocinios de personas o entidades privadas.	0,00 €
Patrocinio Universidad Internacional de Andalucía	4.958,68 €
Cesión de Teatro Alameda. Pago en especie. 3 días x 1200 euros (tarifa basada en 2023)	4.800,00 €
Alquileres de salas, dependencias o prestaciones de servicios a terceros por parte de la entidad.	0,00 €
Aportación del solicitante (fondos propios).	27.097,48 €
Cuantía correspondiente a la subvención nominativas del ICAS.	65.000,00 €
Otros ingreso (detallar)	0,00 €
TOTAL INGRESOS	198.000,00 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS (2)	198.000,00 €
TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS (2)	198.000,00 €

- (1) El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.
(2) La cifra total de gastos deberá coincidir con la cifra total de ingresos.

48920596X
GONZALO
ANDINO (R:
B91446815)

Firmado digitalmente
por 48920596X
GONZALO ANDINO (R:
B91446815)
Fecha: 2024.07.26
15:26:32 +02'00'

(Firma de la persona o entidad beneficiaria)

Código Seguro De Verificación	D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/11/2024 12:38:24	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	11/11/2024 14:00:08	
Observaciones		Página	85/85	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D4oSMqE4TDwKj6gVqmqzm1Q==			